

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CSST

ACTA N°003 -2022-CSST

En la ciudad de Moquegua, siendo las 10 am del viernes 12 de abril del 2022; en reunión presencial; se reúnen los integrantes del CSST: miembros Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera, Sr. Víctor Serruto Murillo, Lic. Claudio Sánchez, Ing. Carlos Alberto Nicho Ríos, Ing Alfredo Tala López y en virtud del Artículo 68 del D.S 005-2012-TR, y habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del decreto Supremo N° 005-2021 TR, se da inicio a la sesión; para tratar la siguiente agenda:

DESARROLLO DE LA AGENDA

Poner en conocimiento que se ha recepcionado el “Plan de vigilancia, prevención y control de la salud con riesgo de exposición a sars-cov-2 en la universidad nacional de Moquegua”.

Dicho plan ha sido verificado el día de ayer 11 de abril en reunión complementaria con diferentes funcionarios y jefes de oficina de la UNAM, tal es así que se han tenido a dar observaciones, las cuales para el día de hoy 12 de abril han sido levantadas, las cuales pasan a ser verificadas nuevamente por los integrantes del Comité de Salud Y Seguridad en el Trabajo.

ACUERDOS:

- Luego de la revisión del plan mencionado, este comité emite opinión favorable de aprobación de lo siguiente:

“PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV-2 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”.

- Se eleva documento a presidencia para la aprobación mediante acto resolutivo Siendo las 14 horas del día 12 de abril se levanta la sesión; firman en señal de conformidad los integrantes del CSST:



Lic. Mireya Pinto Rivera
Presidente CSST



Ing. Alfredo Tala López
Secretario CSST



Ing. Carlo Alberto Nicho Ríos
Miembro CSST



Lic. Víctor Luis Serruto Murillo
Miembro CSST



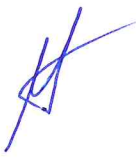


Lic. Claudio Sánchez
Miembro CSST



**“PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO
DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”**

**Moquegua – Perú
Abril del 2022**

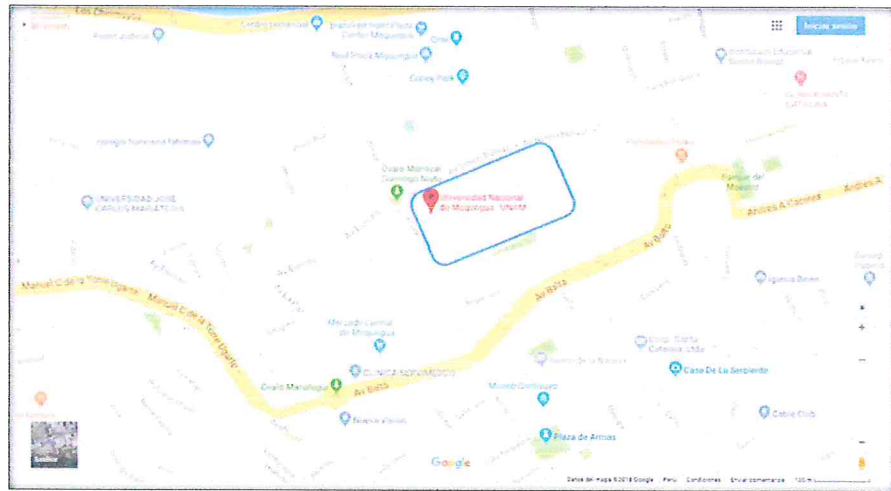

Lic. Mireya Pinto Rivera
PRESIDENTE CSST
UNAM

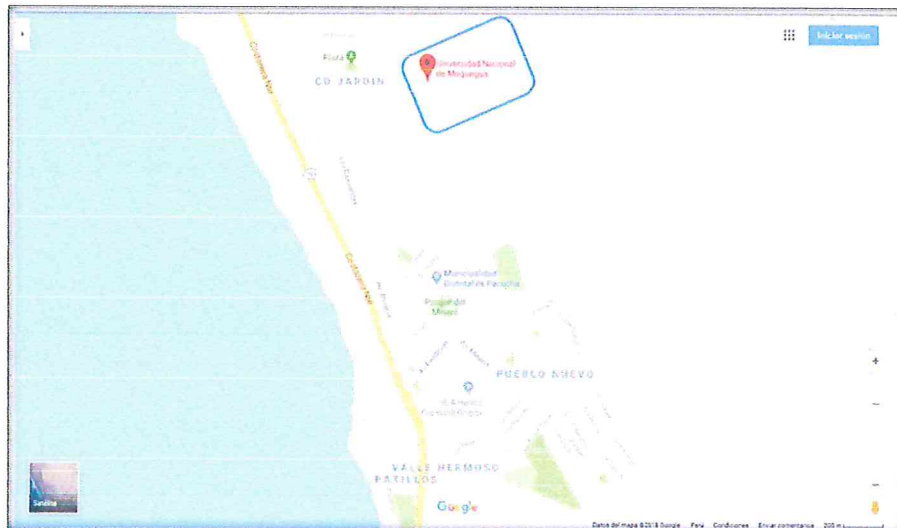
1. DATOS DE LA ENTIDAD:

1.1. Razón Social : Universidad Nacional de Moquegua
1.2. R.U.C. : 20449347448
1.3. Dirección : Prol. Calle Ancash S/N Cercado– Moquegua.
Urb. Ciudad Jardín S/N Pacocha – Ilo.
Calle San Ignacio Mz. E – Lote 8 – Ichuña.

- Región : Moquegua
- Provincia : Mariscal Nieto
- Distrito : Moquegua



- Región : Moquegua
- Provincia : Ilo
- Distrito : Pacocha



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Región : Moquegua
- Provincia : Mariscal Nieto
- Distrito : Ichuña



2. DATOS DE LAS ÁREAS DE TRABAJO:

AREA	FUNCIONARIO	DIRECCION	UBICACIÓN
Presidencia	Dr. Washington Zeballos Gamez	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Escuela de Posgrado	Dr. Hugo Marca Maquera	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Oficinas Administrativas			
Secretaría General	Abog. Guillermo Kuong Cornejo	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. José Carrasco Castro	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Dirección General de Administración	Eco. Claudio Sánchez Pérez	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Unidad de Recursos Humanos	C.P.C. Lidia Tito Cutipa	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Unidad de Abastecimiento	Ing. Indhira Karla Dueñas R.	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Unidad de Tesorería y Contabilidad	Cpc. Roberth Alarcon Montalvo	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Unidad Ejecutora de Inversiones	Ing. Alfredo Tala López	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Unidad de Servicios Generales	Ing. Dionisio Samuel Fonttis M.	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Ing. Porfidio Ruben Pare Huacán	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Unidad de Planeamiento y Modernización	Cpc. Claver Mamani Callacondo	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Unidad de Presupuesto	C.P.C. Luz Vilca Ayala	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Unidad Formuladora	Lic. Noé Flores Romero	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Oficina de Tecnologías de la Información	Ing. Max Peñaloza Centeno	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Abog. Jesus Macedo Gonzales	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Oficina de Gestión de la Calidad	Dr. Elías Escobedo Pacheco	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Lic. Randy Gordillo	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Órgano de Control Institucional	Marco Antonio Calsina Quispe	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Defensoría Universitaria	Mgr. Eduar Marcelo Cordova A.	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Vicepresidencia de Investigación			

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

Vicepresidencia de Investigación	Dr. Jaime Ruiz Bejar	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Dirección de Incubadora de Empresas	Mgr. Elizabeth Ramos Saira	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Dirección de Innovación y Transferencia T.	Mg. Christ Jesus Barriga Paria	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Instituto de Investigación	Mgr. José Valeriano Zapana	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Vicepresidencia de Académica			
Vicepresidencia Académica	Dr. Oscar Begazo Portugal	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Facultad de Ciencias Contables y Administrativas	Dr. Pedro Jesús Maquera Luque	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Dra. Sheda Méndez Ancca	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Dirección de Admisión	MSc. Victor Yana Mamani	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Dirección de Actividades y Servicios Académicos	Dr. Marcos Quispe Perez	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Dirección de Bienestar Universitario	Dr. Teodoro Olarte Poma	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria	Mgr. Carlos Joo Garcia	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Escuelas Profesionales			
Gestión Pública y Desarrollo Social	Dr. Jorge Jinchuña Huallpa	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Ingeniería de Minas	Dr. Arquímedes Vargas Luque	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Ingeniería Agroindustrial	Mgr. Erik Allcca Alca	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Ingeniería Civil	MSc. Osmar Cuentas Toledo	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Ingeniería de Sistemas e Informática	Mgr. Carlos Silva Delgado	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Ingeniería Ambiental	Dr. Milko Rivera Campano	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Ingeniería Pesquera	Dr. Walter Merma Cruz	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Administración	Dr. Saúl Rivera Borjas	Prolg. Calle Ancash S/N	MOQUEGUA
Filial Ilo			
Coordinación Filial Ilo	Mg. Shandee Riquelmer Yujra Cutipa	Urb. Ciudad Nueva S/N	ILO
Filial Ichuña			
Coordinación Filial Ichuña	-	Calle San Ignacio Mz. E	ICHUÑA

3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y ESTUDIANTES:

N°	Tipo Doc.	N° Doc.	Nombres y Apellidos	Fecha Nacimiento	Edad	Profesión	N° colegiatura	Correo Electrónico	Celular	Puesto de trabajo / Lugar de trabajo
1	DNI	686406	BUSTINZA VALER JORGE MANUEL	24/05/1977	44	MEDICO	46329	cobv77@gmail.com	915355048	area de salud / Sede Moquegua
2	DNI	44527337	MIREYA LORENA PINTO RIVERA	10/07/1987	34	ENFERMERA	62929	mireyita_pinto_rivera@hotmail.com	979313835	area de salud / Sede Moquegua
3	DNI	70552610	ELENA SOFIA JUAREZ BECERRA	25/07/1990	31	ODONTOLOGA	28734	sofela_J@hotmail.com	956762772	area de salud / Sede Moquegua

4. INTRODUCCIÓN:

El Coronavirus (COVID-19) es una enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo - 2 (SARS-CoV-2) que afecta a los humanos, reportado por primera vez en diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan – China, La epidemiología del COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020.

El día 6 de marzo de 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú.

La exposición al virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidemiológico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, por lo que se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

Dichas condiciones, han impactado en la provisión de los servicios educativos que viene ejecutando la UNAM, generando la reprogramación de actividades y proyectos.

En ese sentido, el Gobierno ha señalado la necesidad de reiniciar la recuperación social y económica y, por ello, es prioritario abordar la transición hacia una reanudación de actividades que incorpore las precauciones y medidas de protección necesarias para prevenir los contagios y minimizar el riesgo de un repunte de la enfermedad que pueda poner en riesgo la adecuada respuesta de los servicios sanitarios y, con ello, la salud y el bienestar del conjunto de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Asimismo, con la finalidad que se recupere la vida cotidiana y la actividad económica, minimizando el riesgo que representa la epidemia para la salud de la población y evitando que las capacidades del Sistema Nacional de Salud puedan verse desbordadas, con lo cual se debe propiciar condiciones de máxima seguridad sanitaria combinable con la recuperación del bienestar social y económico.

Bajo dicho contexto, en aplicación del cumplimiento obligatorio de los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as con riesgo de exposición a COVID-19, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, resulta conveniente establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de los/as trabajadores/as así como los/as estudiantes de la UNAM estableciéndose los criterios específicos a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

Es por ello que ante lo mencionado la Unidad de salud de la Sede Mariscal Nieto y Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua plantea el desarrollo de un plan de contingencia e implementación para evitar la entrada y diseminación del COVID-19 entre sus estudiantes, docentes y trabajadores.



El presente plan cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, siendo a su vez este plan y todos los protocolos revisados y actualizados de manera permanente con la finalidad de cumplir con las recomendaciones o exigencias de salud pública por la autoridad sanitaria, leyes laborales, descubrimientos en avances científicos, cambios en el contexto interno de la Entidad, entre otros.

5. OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL:

El objetivo del Plan es establecer los lineamientos necesarios que se deben implementar obligatoriamente para asegurar y proteger la salud de los/as trabajadores/as, alumnos/as de la Universidad Nacional de Moquegua, frente al riesgo de contagio del COVID-19.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Establecer protocolos para adoptar medidas pertinentes para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la UNAM, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, durante la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en protección de la salud y seguridad de todos los trabajadores y estudiantes.
- b) Evitar la propagación del COVID-19 en el ámbito laboral, cumpliendo con los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo, dentro del marco de las directrices del MINSA.
- c) Colaborar con las autoridades sanitarias y las autoridades de trabajo, para mitigar la propagación del COVID-19.
- d) Maximizar las medidas de prevención para minimizar los riesgos ante el COVID-19 y garantizar la normalidad del desarrollo de las actividades en las sedes administrativas y operativas.
- e) Capacitar al personal sobre los lineamientos preventivos para evitar contagios del COVID-19.
- f) Establecer protocolos de atención y evacuaciones médicas oportunas y adecuadas, ante contagios y emergencias por COVID-19.

6. ALCANCE Y VIGENCIA:

6.1. El presente documento es de alcance a todos los trabajadores que prestan servicios de manera presencial y en trabajo remoto en las sedes administrativas Moquegua, Ilo e Ichuña. También se aplica a las personas bajo el régimen civil (locación de servicios), practicantes, visitas y proveedores y alumnado en general.



- 6.2. El Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo actualizado, contó con la participación del Servicio de Seguridad y Salud de los trabajadores y la Unidad de Salud, así mismo el presente plan deberá ser evaluado y finalmente aprobado en su contenido por el CSST (Art. 75° de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo) antes de su verificación y autorización por la parte del área responsable de la UNAM (Art. 49° y otros: Deberes y Obligaciones del Empleador, de la misma Ley N° 29783).
- 6.3. El Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo ACTUALIZADO, entrará en vigencia una vez que haya sido verificado, autorizado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Presidencia de la Comisión Organizadora y registrado en el Ministerio de Salud.
- 6.4. El Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, incluye protocolos de bioseguridad que se implementarán durante las operaciones de reinicio de las actividades programadas.
- 6.5. La vigencia del presente Plan está supeditado a la evolución de la pandemia, los criterios técnicos y básicamente normativos que el gobierno determine en la fecha propuesta para el reinicio de las operaciones.

7. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria, frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el Territorio Nacional; y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Declara Estado de Emergencia Nacional; y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 094-2020, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, que aprueba la Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú; y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”.
- Norma Técnica de Salud N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la prevención y control de la COVID-19 en el Perú, aprobada mediante R.M. N° 1218-2021/MINSA
- Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, aprobado por R.M. N° 1275-2021/MINSA.

8. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN:

8.1. Comité de seguridad y salud en el trabajo:

8.1.1. Participar, estudiar, evaluar, analizar y finalmente aprobar mediante Acta el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo, así como implementar y supervisar su cumplimiento.

- Presidencia:
 - i. Implementar las medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y autorizaciones del gasto a cargo de la UNAM.
- Dirección General de Administración:
 - i. Brindar soporte y asistencia al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la implementación y supervisión del cumplimiento del Plan.
 - ii. Coadyuvar con la supervisión de su implementación y ejecución en las sedes administrativas. En la sede de Moquegua, Ilo e Ichuña, lo efectuará a través del personal designado para tal fin.

➤ Servicio de Salud Integral:

- i. Cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la Vigilancia de Salud de los Trabajadores y estudiantes en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID-19.
- ii. Implementar en la sede central el área de TRIAJE, el cual deberá ser de uso exclusivo por el personal médico y tener como mínimo los equipos e insumos siguientes:
 - Termómetro digital infrarrojo.
 - Saturómetro o pulsioxímetro.
 - Estetoscopio.
 - Tensiómetro.
 - Cilindros de oxígeno de 416 L (2 und.)
 - Linterna.
 - Camilla estática de metal.
 - Biombo. - Alcohol de 96° / 70° x 1 L.
- iii. Cumplir con las responsabilidades asignadas en materia de seguridad y salud de los trabajadores respecto a la vigilancia, prevención y control del COVID-19.
- iv. Brindar orientación y hacer seguimiento a los trabajadores con sospecha o casos confirmados de COVID-19.
- v. Monitorear las medidas preventivas colectivas, de protección personal y de vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto del COVID-19, establecidas en el presente Plan.
- vi. Promover actividades orientadas a brindar salud mental a los trabajadores.
- vii. Elaborar material informativo para la difusión de las medidas de prevención en salud.

➤ Oficina de Recursos Humanos:

- i. Es responsable, a través del Equipo del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, de implementar los mecanismos y verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y actividades contenidas en el Plan; así como de la actualización de este, pudiendo aprobar las modificaciones en función a la normatividad o lineamientos que sean pertinentes.
- ii. Verificar que el personal que labora en la entidad haya cumplido con el esquema completo de vacunación al 15 de abril de 2022, caso contrario procederá a la aplicación de lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 055-2021, disposiciones complementarias del Ministerio de Salud y Autoridad Nacional del Servicio Civil.

- Trabajadores, estudiantes, proveedores, contratistas y visitantes:
 - i. Respetar el distanciamiento social, así como cumplir con las recomendaciones de aseo personal y las indicaciones de prevención sobre el uso de herramientas de trabajo y EPP.
 - ii. Completar la Ficha de Sintomatología de la COVID-19 para Regreso al Trabajo (Anexo A), luego remitirlos vía correo electrónico a su jefe Inmediato o Responsable.
 - iii. Participar de manera activa en las capacitaciones y campañas de sensibilización dirigidas por la Entidad para prevenir el contagio del COVID-19.
 - iv. Reportar cualquier sospecha de infección respiratoria al médico o profesional de Salud Ocupacional y/o responsable de recursos humanos.
 - v. Contar con el esquema completo de vacunación de tres (3) dosis de vacunación contra la COVID-19, siempre que se encuentre habilitados para recibirla, según protocolo vigente.
 - vi. Cumplir con las disposiciones descritas en el presente documento.

- Para el caso de trabajadores del sector público que no cuenten con las tres (3) dosis de vacunación contra la COVID-19, es de aplicación lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 055-2021 y las disposiciones complementarias que emita el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio civil. Estando que se otorgó un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la publicación del Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, con el fin de que dichos trabajadores cumplan con el esquema de vacunación completo, siendo este exigible de manera obligatoria a partir del 16 de abril del 2022.
- Del mismo modo, toda persona que realice trabajo presencial, prestadores de servicio y residentes mayores de 18 años que ingresen a instituciones públicas y privadas deben presentar su carné físico o virtual que acredite haber recibido, en el Perú y/o extranjero, las tres (3) dosis de vacunación contra la COVID-19, siempre que se encuentren habilitados para recibirla, según protocolo vigente, además de usar mascarilla de manera permanente, según las condiciones indicadas en el Decreto Supremo N° 030-2022-PCM.
- Las pautas señaladas en presente Documento, no exime del cumplimiento de las normas emitidas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud en el marco de sus competencias para la vigilancia, prevención y control del COVID-19.

9. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A LA COVID-19

A continuación, se muestra la identificación del riesgo de exposición a la COVID-19 de cada puesto de trabajo relacionado con la relación de los

trabajadores (anexo adjunto) dentro de la estructura presentada en el anexo N° 05 de la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021.

Puesto de Trabajo	Nivel de Riesgo	Cantidad Total	Sede Moquegua	Sede Ilo	Sede Ichuña
Presidente comisión organizadora UNAM	Bajo	1	1	1	1
Vicepresidente Académico	Bajo	1	1		
Vicepresidente de Investigación	Bajo	1	1		
Director general de administración	Bajo	1	1		
Secretario general	Bajo	1	1		
Coordinador de filial Ilo	Bajo	1		1	
Director de Facultad	Bajo	0	1	1	1
Director de Escuela	Bajo	0	1	1	1
Docentes	Mediano	0	1	3	2
Jefes de Practica	Mediano	0	1	1	1
Mesa de partes	Alto	0		1	1
Tesorería / Caja	Alto	0		1	1
Secretaria	Bajo	0		1	1
Asistente Administrativo	Bajo	0		1	1
Personal de Limpieza	Mediano	0		1	1
Personal de seguridad y vigilancia	Mediano	0	1	1	1
Personal de jardinería	Bajo	0	1	1	1
Medico	Alto	2	1	1	1
Enfermera	Alto	2	1	1	1
Auxiliar en salud	Alto	1	1	1	1
Psicóloga	Alto	1	1	1	1
			249		

10. PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN:

El requerimiento inicial del presupuesto se efectuará en base al personal identificado para realizar trabajo presencial y a las necesidades y/o servicios requeridos para el cumplimiento del Plan, el periodo establecido para este presupuesto es de seis (06) meses, podrá variar en función a la necesidad del servicio, la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de actualizar dicha relación del personal a asistir de manera presencial.

N°	Descripción	Presupuesto
1	Adquisición de equipos de protección personal (mascarillas, guantes, etc.)	45,000.00
2	Elaboración de materiales de difusión en promoción y capacitación del Plan (avisos, paneles, artes, etc.).	5,000.00
3	Adquisición de insumos de limpieza y desinfección (alcohol en gel, jabón líquido, papel toalla, lanyard con atomizador de alcohol etc.).	35,000.00
4	señalética COVID-19	2,000.00
TOTAL:		S/. 87,000.00

Los requerimientos sobre los materiales e insumos descritos en el párrafo anterior se efectuarán de acuerdo con las normas sanitarias emitidas por el ente rector y en función de la necesidad de la Entidad.

11. DISTANCIAMIENTO Y AFORO EN AMBIENTES DE TRABAJO:

- Se deberá mantener una distancia mínima de 1 metro en situaciones donde se asegura la ventilación y el uso correcto de mascarillas y de 1.5 metros en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas, como comedores; así mismo se deberán mantener las vías de evacuación, dentro de las oficinas, siempre despejadas y libres de obstáculos.
- El aforo de cada oficina, podrá ser determinado por cada Jefe de Oficina, con el fin de garantizar el distanciamiento adecuado según lo mencionado en el párrafo precedente, no existiendo porcentajes mínimos o máximos de aforo priorizando el distanciamiento y ventilación adecuada de cada espacio de trabajo.
- En este contexto, de ser necesario los jefes de las Oficinas deberán establecer turnos de trabajo para el colaborador que no pueda hacer uso del trabajo remoto, o sugerir al jefe de Recursos Humanos, la variación de los horarios de entrada y salida del personal a su cargo a fin de obedecer las medidas de distanciamiento necesario para asegurar la salud de los trabajadores.
- El jefe de Recursos Humanos, y los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, velarán por el cumplimiento de esta disposición.
- A las personas que no trabajen en la entidad, sólo se les permitirá ingresar a la Recepción y para ello el Servicio de Vigilancia, deberá controlar que todos los que ingresen a la institución que requieran permanecer en el área de espera, solo podrán hacerlo siempre y cuando cuenten con doble mascarilla o una mascarilla KN95 y respeten el distanciamiento de 1.5 metros, procediéndose seguidamente conforme a las normas sanitarias vigentes, tomándosele la temperatura (de manera aleatoria), así como dirigirlo al lavadero de manos y/o aplicarle alcohol en gel, sobre ambas manos.
- La Entidad se encargará de identificar los niveles de los edificios, asegurando el cumplimiento del distanciamiento mínimo de 1 a 1.5 metros. En función a la medida anterior, se realizará el cálculo de aforo

y se colocará a la vista de cada ambiente, como el total al ingreso de cada local.

- Los estudiantes ingresaran de manera escalonada, debiendo las escuelas profesionales determinar horarios diferenciados con el fin de que el ingreso de los estudiantes no represente una gran conglomeración en la puerta de entrada.

12. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO:

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores, en el contexto de la pandemia por la COVID19, se han considerado siete (7) lineamientos básicos de aplicación obligatoria, basados en criterios epidemiológicos.

I. Lineamiento 1: Asegurar la ventilación de los centros de trabajo:

Establecer controles para disminuir el riesgo de exposición en el centro de trabajo:

- En caso de ambientes cerrados, aglomerados y de contacto cercano, se realizara la evaluación de los ambientes de trabajo, a través de la medición de CO2.
- Se deberá mantener las puertas y ventanas de las oficinas, aulas y laboratorios abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas y manija de las puertas y permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente.
- En caso de ambientes ventilados de forma mecánica, a través de renovaciones cíclicas de aire, dicha renovación de aire debe realizarse empleando aire exterior.
- Se puede instalar extractores de aire estratégicamente en lugares que permitan la salida de aire, teniendo cuidado de no causar flujo aéreo directamente entre las personas.

II. Lineamiento 2: Evaluación de la Condición de Salud del Trabajador Previo al Regreso o Reincorporación al Centro de Trabajo:

El responsable de Servicios de Salud, deberá gestionar lo siguiente:

- Se identificará el riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo, según lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 321 – MINSa/DGIESP-2021
- Se identificará a través del Jefe de oficina, los puestos de trabajo en los que es imprescindible el trabajo presencial o si puede desarrollarse de manera remota o mixta: ANEXO D – FLUJOGRAMA PARA EVALUAR PERTINENCIA DE TRABAJO PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL O REMOTO,

según lo dispuesto en el Anexo N° 07 de la Directiva Administrativa N° 321 – MINSA/DGIESP-2021.

- Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo deben completar y presentar una Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo - Declaración Jurada: ANEXO A – FICHA DE SINTOMATOLOGÍA – DECLARACIÓN JURADA, según lo dispuesto en el Anexo N° 02 de la Directiva Administrativa N° 321 – MINSA/DGIESP-2021, esta información será administrada por la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo (medico ocupacional, enfermera, etc.).
- Ningún trabajador debe acudir a trabajar, si presentan síntomas relacionados al COVID- 19; esto deberá ser comunicado al superior inmediato, quien reportará a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- A todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso, identificado en el centro de trabajo, se indicará el aislamiento domiciliario, o es referido al establecimiento de salud de su jurisdicción según corresponda (EsSalud, EPS, MINSA u otro correspondiente), asimismo; a través del médico y/o médico ocupacional se procederá a la identificación de contactos laborales, salvaguardando la identidad del caso, y respetando en todo momento la normativa referida a protección de datos personales.
- La aplicación de pruebas de tamizaje clínicas o de laboratorio las indica sólo el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo o el que haga sus veces en cada sede, con el fin de detectar posibles casos o contactos, Asimismo, para el diagnóstico definitivo, el trabajador debe ser referido al establecimiento de salud correspondiente.
- No se realizará la aplicación de pruebas de laboratorio diagnósticas para vigilancia de síntomas y de contactos de infección por SARS-CoV-2. Su indicación, será únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la COVID-19 o es contacto directo de un caso confirmado.
- No se realizará pruebas diagnósticas de laboratorio, como PCR. Pruebas serológicas o pruebas de detección de antígeno, para definir el alta del paciente.
- El alta clínica de un trabajador no determina la aptitud laboral para la reincorporación al puesto de trabajo, dicha valoración de aptitud para el regreso al trabajo o la reincorporación por incapacidad temporal, según corresponda, es definida por el
- Médico/Médico Ocupacional del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo o el que haga sus veces en cada sede.
- De identificarse un caso positivo, sospechoso o de tomar conocimiento de ser contacto directo de un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas

- por parte del profesional de la salud o quien haga sus veces en el centro de trabajo:
 - a. El caso sospechoso recibirá la indicación de acudir a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, aprobado con Resolución Ministerial N° 834-2021/MINSA, o el que haga sus veces, y su modificatoria. ANEXO 9-A y ANEXO 9-B.
 - b. El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo o el que haga sus veces en cada sede realizará el monitoreo de la salud de los trabajadores con diagnóstico confirmado o sospecha que se encuentren en aislamiento domiciliario, por teléfono o sistemas de telemedicina. Y, el seguimiento clínico será registrado en la Ficha F300 (Ficha de seguimiento) del SISCOVID del Ministerio de Salud.
 - c. En el caso de trabajadores hospitalizados, se deberá contar con información del familiar, la misma que será gestionado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando el seguimiento clínico por salud ocupacional.
 - d. Se brindará material e información a los trabajadores, sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa
- Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y ante un caso confirmado o sospechoso por contacto DOMICILIARIO de la COVID-19, el establecimiento de salud o la entidad prestadora de salud procederá con otorgar el Certificado Médico o certificado de incapacidad temporal, con indicación firmada por el Médico tratante, o de contar la entidad con un Médico Ocupacional a cargo de la vigilancia de la salud, este podrá emitir el Certificado Médico correspondiente en un formato emitido por la Entidad, por el tiempo considerado para el aislamiento y/o cuarentena, para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de los trabajadores de la institución, de acuerdo a la RM 018-2022/MINSA, ANEXO 9-A Y ANEXO 9-B.
- El regreso a labores del trabajador debe ser con el ALTA EPIDEMIOLOGICA emitida por el Médico Ocupacional, quien al termino del descanso médico procederá a evaluar a dicho trabajador, de encontrar aun síntomas deberá indicarle al trabajador que acuda a médico tratante (EPS, MINSA, ESSALUD o PARTICULAR DE SER ESTRICAMENTE NECESARIO) para su evaluación y extensión de descanso médico si fuera necesario. Luego de ello el trabajador será reevaluado con los documentos emitidos por médico tratante.
- El regreso o reincorporación al trabajo presencial debe estar enmarcado en un contexto de efectividad de jornada laboral, evitando que las personas realicen labores de manera presencial innecesariamente y la exposición innecesaria al

riesgo de contagio de COVID-19, y de acuerdo con el aforo vigente aprobado por la Entidad.

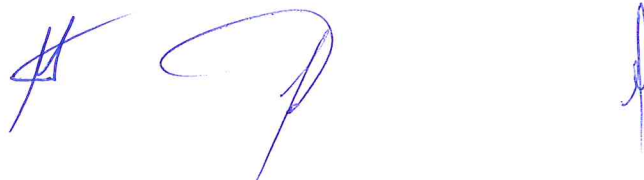
III. Lineamiento 3: Lavado y Desinfección de Manos:

- La Entidad asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos y puntos de alcohol en gel, para el uso libre de los trabajadores.
- Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol deberá ubicarse al ingreso al centro de trabajo, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de las actividades laborales, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas.
- El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá realizar el monitoreo de la disposición de los implementos de aseo de manera diaria para que, en coordinación con la Oficina de Logística, asegure la disponibilidad del mismo. En cada sede, será designado un encargado del soporte logístico, que coordinará la provisión permanente de implementos de aseo.
- Todas las instalaciones disponen de servicios higiénicos, los mismos que durante toda la jornada laboral estarán provistos de agua, jabón líquido y papel toalla. La Dirección de Administración a través de la Oficina de Logística debe asegurar la disponibilidad de estos ambientes en todas las Sedes.
- En las demás filiales esta responsabilidad recae en Servicios Generales, se dispondrán de lugares apropiados para el lavado de manos, para cuyo efecto se proveerá de jabón líquido y papel toalla, bajo supervisión del Servicio de Salud.
- En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección se colocarán carteles que indiquen el método adecuado de lavado de manos o el uso de alcohol en gel para la higiene de las manos. Se debe tener en cuenta que el uso de alcohol gel o líquido no reemplaza el lavado de manos.
- Los trabajadores se lavarán las manos con frecuencia durante el desempeño en el trabajo, para ello deberán realizar un correcto lavado de manos, utilizando jabón y agua, por al menos 20 seg. (Anexo B).

IV. LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

A fin de asegurar ambientes saludables frente a la COVID-19, el Servicio de Salud, aseguran las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- Brindar información sobre la COVID-19 y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, que incluyan distanciamiento social, uso de mascarilla e higiene de manos.



- El Uso de la mascarilla es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo, conforme a las normas vigentes.
- Sensibilizar sobre la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de COVID-19 y el auto reporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la COVID-19 constatado por un profesional de la salud.
- Poner a disposición de todos los trabajadores el número telefónico y el correo electrónico de los profesionales de la salud de la Entidad, para absolver cualquier consulta o inquietud del personal, respecto a la COVID-19.
- Educar permanentemente al personal sobre las medidas preventivas descritas en el presente documento y de todas aquellas que emanen del Ministerio de Salud, para prevenir y contrarrestar el contagio y propagación de la COVID-19 dentro del centro de trabajo, en comunidad y en el hogar.
- Educar a los trabajadores sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID-19. Asimismo, en cumplimiento de la ley, se deberá mantener la mayor reserva del nombre del trabajador y diagnóstico.
- Gestionar y suministrar el material gráfico pertinente para las sedes operativas, a fin de sensibilizar a los trabajadores sobre el riesgo e implicancias del COVID-19.
- Se difundirá el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo, para todos los trabajadores, en forma física o virtual.

V. LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA:

La Entidad, establece las siguientes acciones para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 en el ambiente laboral, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

- El uso de mascarillas de manera adecuada, tapando nariz y boca, es de carácter obligatorio.
- Antes o durante el retorno asegurar la capacitación de los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19.
- Mantener los ambientes adecuadamente ventilados, se recomienda mantener las puertas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de puertas.
- Asegurar la renovación cíclica del volumen del aire según lo indicado por el Ministerio de Salud o norma internacional oficial, según el riesgo encontrado en el ambiente de trabajo.
- Distanciamiento físico de al menos 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector

respiratorio, mascarilla quirúrgica y comunitaria o KN95 según corresponda.

- En los comedores, vestidores, cafetines, medios de transporte y otros, se deberán mantener el distanciamiento físico respectivo entre los trabajadores y se deberá respetar los turnos previamente establecidos.
- En el caso de los comedores (en razón al no uso de mascarillas) debe incrementarse el distanciamiento (mínimo 1.5 metros) y en lo posible se instalara el uso de barreras físicas (separadores o pantallas de seguridad) y/o hacer turnos para el personal; o facilitar la ingesta de sus alimentos en las oficinas si las condiciones lo permiten.
- En los puestos de recepción (mesa de partes o similares) la protección de dichos trabajadores será a través del empleo de barreras físicas (pantallas o mamparas para mostradores) además ser obligatorio el uso de la doble mascarilla correspondiente o una KN95.
- Las reuniones de trabajo y/o capacitación, serán preferentemente virtuales, mientras dure el estado de emergencia nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
- De ser necesarias acudir a reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional y por el menor tiempo posible (previa autorización de la Dirección respectiva).
- Se promoverá el uso de medios digitales (APP, páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta del SARS-CoV-2 por uso de objetos contaminados tales como papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- Se establecerán puntos de distribución de equipos de protección personal (EPP) al ingresar a las instalaciones, para ser entregadas al personal, previa firma de la constancia de entrega-recepción.
- Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección personal usados, (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para el manejo adecuado como material contaminado, conforme lo establecido en la normativa.
- Los marcadores de asistencia personal deben ser de aproximación (no de contacto).
- Ninguna cabina o equipo que se utilice para rociar al trabajador o cliente está permitido porque puede poner en riesgo la salud del trabajador.
- En el caso de las mujeres gestantes, no se postergará el uso del descanso pre y post natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este período.

- Las mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna, de preferencia realizarán trabajo remoto, en caso no sea posible, no deberán estar ubicadas en áreas de exposición al público.
- La Oficina de Logística, habilitará los dispositivos de limpieza señalados para la aplicación de los lineamientos en el ingreso a las instalaciones.
- Evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida del centro de trabajo.
- Los trabajadores que tienen contacto frecuente con otras personas a menos de 1.5 metros, podrán utilizar careta de protección facial.

VI. LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- La Entidad asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el Servicio de Salud, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional al SARS-CoV-2 .
- El uso de equipo de protección respiratoria (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa el COVID-19.
- De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se deben considerar los mínimos estándares de protección respiratoria. Los trabajadores de mediano riesgo deben cumplir con el mínimo estándar de mascarillas quirúrgicas (descartables) o de lo contrario la combinación de mascarillas comunitarias con caretas o protectores faciales. Los trabajadores de bajo riesgo deben utilizar mascarillas comunitarias como mínimo estándar de protección, las cuales pueden ser reutilizables y lavable; en este caso, la Entidad asegurará de brindarle al menos tres (03) unidades para poder cambiarlas y lavarlas semanalmente.

En el Anexo C se muestran las recomendaciones para el manejo correcto de las mascarillas.

VII. LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional la Entidad realizará la vigilancia de la salud de los trabajadores, de manera permanente y sin perjuicio de lo que se haya dispuesto en el Plan de Salud Ocupacional, considerando lo siguiente:



- La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición a la COVID-19 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el ministerio de Salud.
- Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de manera aleatoria a los trabajadores al momento de ingresar, con la aprobación del personal de Servicio de Salud.
- La toma de temperatura será realizada por personal capacitado, la cual será tomada en la zona frontal o temporal de cada trabajador.
- La Entidad, a través del Servicio de Salud o quien haga sus veces, es responsable del seguimiento de cada trabajador con temperatura mayor a 37.5°C, indicándoles evaluación médica.
- Se indicará la evaluación médica de síntomas de la COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.5 °C o con síntomas respiratorios; deberá retornar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario) y se debe gestionar el tratamiento y seguimiento correspondiente.
- La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia de la COVID-19; para ello se establecen las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según se determine.
- El trabajador que presente fiebre o sintomatología y se encuentre en su domicilio se comunicará con su jefe Inmediato y/o con la Oficina de Recursos Humanos, en ninguna circunstancia acudir al lugar de trabajo.
- La Unidad de Salud Ocupacional evaluará el caso, quien dispondrá la cuarentena del trabajador por sospecha de COVID-19, este último justificará su inasistencia ante el empleador presentando el reposo o descanso médico correspondiente emitido por el médico tratante, pudiendo enviarse de manera digital.
- En caso de confirmación de contagio de COVID-19, el trabajador dejará de asistir al centro de labores, activando el descanso médico previsto por Ley.
- En caso que los Centros de Salud se encuentren colapsados, con orientación del personal de Salud Ocupacional, el paciente deberá permanecer en casa y aislarse de los demás familiares, solo si presenta dificultad respiratoria, tos, fiebre, desorientación, entre otros se debe asistir al centro de salud.
- Se deberá implementar medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral que favorezca la implementación del presente plan.
- Durante la emergencia sanitaria y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto de la COVID-19,

la Entidad, en caso se realice el tamizaje para la infección del SARS-CoV-2 de los trabajadores en su Unidad de Salud, con insumos directamente adquiridos, serán notificados inmediatamente al área competente de las DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA, según corresponda. Todos los casos serán notificados mediante el SISCOVID y al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) a través del aplicativo de la vigilancia de COVID-19 (Noti web), disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio> a través del personal de encargado.

- El Servicio de Salud será el responsable de hacer el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de la COVID-19, y deberá hacer el registro correspondiente en la ficha F300 del SISCOVID-19. Para tal fin se debe solicitar el acceso a través de las DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA, de su jurisdicción, según corresponda.
- El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19, será por un máximo de 14 días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo la evaluación médica certificada.
- Durante la emergencia sanitaria y con fines de garantizar el seguimiento de contactos, este podrá ser realizado por el personal de la Unidad de Salud Ocupacional y/o las IAFAS y EPS, en coordinación con el área competente de la DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA, según corresponda.
- El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19 debe hacerse a través del formato de ALTA de la ficha F300 del SISCOVID-19.

13. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO:

A continuación, se detallan los procedimientos que deberán cumplirse para el regreso o reincorporación de los trabajadores a la Entidad:

➤ CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO:

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología de COVID-19, ni son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19. Se detalla que este se realizará siguiendo el siguiente proceso:

- Consulta a los trabajadores empleando la Ficha de Sintomatología de la COVID-19 (ANEXO A) por medios virtuales a cargo de la Subdirección de Recursos Humanos a través de Trabajo Social (en coordinación con la Unidad de

Salud Ocupacional) para la identificación de los servidores que pertenecen al grupo de riesgo según lo normado por el Ministerio de Salud, y sistematización de la información recogida.

- Aplicación de pruebas de diagnóstico COVID-19 por parte del Prestador de Servicios de Salud a todos los trabajadores que regresan o se reincorporan a puestos de trabajo con Alto Riesgo, las mismas que están a cargo del empleador.

➤ CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO:

- En los trabajadores con diagnóstico confirmado de COVID-19, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo, la Entidad a través de la Unidad de Salud Ocupacional, realiza la evaluación clínica respectiva, para el retorno al trabajo.
- En este caso, se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, a través del formato de alta de la ficha F300 del SICCOVID-19, luego de tenido un diagnóstico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo.
- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta se dará 14 días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba diagnóstica para emitir el alta del paciente.
- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este período puede extenderse según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos tres días. En el caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se dará 14 días después de inicio de los síntomas.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por la Unidad de Salud Ocupacional de acuerdo a las normas vigentes.
- Para los casos sospechosos, el alta ocurre 14 días después del inicio de síntomas y en contactos cercanos el alta ocurre 14 días después contados desde el primer día de contacto con el caso confirmado.

El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.

➤ CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19:

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo toman en consideración lo siguiente:

- La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el medico ocupacional a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores pertenecientes a grupos de riesgo señalados en el numeral siguiente.
- Los grupos de riesgo es el conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19. La autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como:
 - Edad mayor de 65 años.
 - Hipertensión arterial.
 - Diabetes.
 - Obesidad con IMC ≥ 40
 - Enfermedades cardiovasculares.
 - Cáncer.
 - Enfermedad pulmonar crónica.
 - Otros estados de inmunosupresión.
 - Otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria según futuras evidencias.

Se tendrá en cuenta un registro de vigilancia para aquellos trabajadores con edades entre 61 a 64 años, y con IMC entre 30 a 39, en referencia a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA. La Unidad de Salud Ocupacional realizará la vigilancia de la salud de estos trabajadores y evaluará la modalidad de trabajo de acuerdo al estado de salud y condiciones de riesgo laboral.

- Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo, descrito en el párrafo anterior, realizan prioritariamente trabajo remoto.
- Los trabajadores con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto riesgo de exposición, y que soliciten regresar o reincorporarse, deben pasar por una evaluación individualizada

por el médico ocupacional, luego de la cual el trabajador firmará un acta en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación.

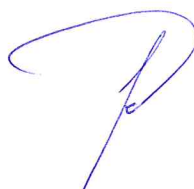
- En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia durante el embarazo, el médico encargado determina si puede permanecer o no en el trabajo. Debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y la culminación satisfactoria de su embarazo.
- Aquellos trabajadores de grupos de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID - 19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener nueva información; de conformidad con lo establecido por el numeral 8.3. del artículo 8 del Decreto Supremo N° 083- 2020-PCM y la Resolución Ministerial N° 099-2020-TR.
- El profesional de la salud del servicio de salud determinará el seguimiento clínico específico para cada trabajador, así mismo, los trabajadores que laboren mediante la modalidad de trabajo remoto deberán acondicionar sus ambientes de trabajo.

14. PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON SÍNTOMAS DE INFECCIÓN RESPIRATORIA O PROBLEMAS RESPIRATORIOS:

- El servicio de salud contará con un ambiente de observación donde el paciente pueda ser atendido, este ambiente será de uso exclusivo para pacientes que presenten síntomas de infección respiratoria o problemas respiratorios.
- El servicio de salud deberá establecer las medidas de bioseguridad para brindar la atención a los usuarios de acuerdo a su condición. En toda atención de salud, disponer lo necesario para mantener las medidas de distanciamiento social en el flujo de atención a los pacientes que acuden al servicio de salud para evitar el contagio del coronavirus.
- El personal encargado de la Unidad de Salud es el responsable del servicio y será quien dirija la atención en ambientes diferenciados.

➤ ATENCIÓN DE SALUD DE RUTINA:

- Las atenciones de salud que se brinden en el servicio de salud de la UNAM se realizarán en los respectivos consultorios y tópico.
- La enfermera controlará y registrará las funciones vitales en la historia clínica.



- El paciente será evaluado y recibirá las indicaciones para el tratamiento por el profesional de salud.
- La atención finalizará con las orientaciones y recomendaciones respectivas.

➤ ATENCIÓN DE PERSONAS QUE PRESENTAN SÍNTOMAS DE INFECCIÓN RESPIRATORIA:

- Al ingresar, el paciente en el servicio de salud será dirigido al ambiente de observación, es en este ambiente donde se brindará la atención. La cual debe contar con una ventilación adecuada.
- El paciente que ingrese al ambiente de observación será porque presenta algún síntoma o signo respiratorio (tos, dolor de garganta, entre otros) asociado a fiebre.
- El personal de salud que realice la atención deberá realizar usando el equipo de protección personal (mandilón, gorro, guantes y mascarilla).
- El personal de salud controlará y registrará las funciones vitales en la historia clínica, se enfatizará en la toma de temperatura.
- Mantener al menos 1 metro de distancia entre el paciente y el médico que está realizando la atención durante la anamnesis y evaluación.
- Preguntar si estuvo en contacto con algún sospechoso de COVID-19 o caso confirmado o caso confirmado, o si viajó en las últimas semanas a alguna de las ciudades con casos confirmados de COVID-19, de ser afirmativo.
- Se le proporcionará al paciente una mascarilla quirúrgica desechable y continuar con la evaluación y tratamiento que corresponda al motivo de consulta.
- Terminado la evaluación, el médico determinará si debe ir a su hogar a descansar o se trata de un posible sospechoso de COVID-19. Se le brindará las indicaciones y recomendaciones respectivas mientras espere la intervención del personal del establecimiento de salud en su vivienda.
- Se coordinará para la derivación y atención en un centro de salud u hospital de su jurisdicción.
- Los equipos usados en la atención de los pacientes deben ser limpiados y desinfectados antes de volver a usarlo con otro paciente.

➤ DEFINICIONES DE CASO:

- CASO SOSPECHOSO:
Persona con Infección Respiratoria Aguda (fiebre acompañada de algún otro signo o síntoma respiratorio como: Tos, Dolor de garganta, Dificultad para respirar, Congestión nasal, o Fiebre y todo contacto con un caso

confirmado de infección por COVID -19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.

Residencia o historial de viaje a alguna región o distrito del país con presencia de casos COVID -19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.

Persona con Infección Respiratoria Aguda Grave (fiebre superior a 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización).

- **CASO PROBABLE:**
Un caso sospechoso con resultado de laboratorio positivo a COVID -19 en una prueba no confirmatoria o con resultado indeterminado.
- **CASO CONFIRMADO:**
Una persona con prueba confirmatoria de laboratorio a infección por COVID -19, independientemente de los signos y síntomas clínicos.
- **CASO DESCARTADO:**
Paciente a quien se le ha descartado por resultado de laboratorio la infección por COVID-19.

15. RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE:

➤ MANEJO DE RESIDUOS:

- Usar precauciones estándar al manejar residuos potencialmente contaminados con el virus del COVID-19 fuera de la sala de observación. Residuos bio-contaminados (infecciosos) incluyen residuos directamente asociados con sangre, fluidos corporales, secreciones y excreciones de los pacientes.
- Todo residuo generado en la sala de observación se retirará en tachos que deben estar contenidos en bolsa de color rojo según lo establecido en la normativa vigente.
- Los residuos se clasificarán de acuerdo con las normas nacionales.
- Se procurará no contaminar el exterior de la bolsa cuando se depositen en ella los residuos. Si ocurriera la contaminación del exterior de la bolsa, se cubrirá ésta con otra bolsa; si ello no es posible, se limpiará y desinfectará el exterior de la bolsa antes de retirarla de la sala de observación.
- Usar guantes al transportar los residuos fuera de la sala y posteriormente realizar la higiene de manos.

➤ LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES



- La limpieza del ambiente precederá a la desinfección, este ambiente deberá limpiarse al menos una vez al día, y otra limpieza y desinfección luego del alta. Además de la limpieza de pisos, se limpiarán y desinfectarán otras superficies que se tocan con frecuencia. De acuerdo con norma vigente Guía de limpieza y desinfección de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.
- Ver lista de desinfectantes con acción contra el virus del COVID-19 (ver Tabla N° 01).
- Usar un paño húmedo para la limpieza. Empezar por las áreas menos contaminadas y cambiar frecuentemente las soluciones desinfectantes, los paños de limpieza y los trapeadores.
- No usar desinfectantes en aerosol.
- El personal asignado para la limpieza y desinfección de este ambiente, deberá tener especial cuidado para no diseminar las infecciones, uso de EPP exclusivo para el ambiente.
- El equipo de limpieza como baldes o paños deben ser exclusivos para dicha área.

Tabla N°01

Desinfectante	Uso recomendado	Precauciones
Hipoclorito de sodio La lejía doméstica generalmente contiene hipoclorito de sodio al 5%, la cual debe ser diluida 1:100 (1 parte de hipoclorito de sodio al 5% mezclado con 99 partes de agua fría).	Desinfección de material contaminado con sangre y fluidos corporales (inmersión durante 30 minutos). Desinfección de superficies contaminadas (aplicar con un paño, período de exposición \geq 10 minutos).	Debe ser usado en áreas bien ventiladas. • Requiere de traje protector mientras se prepara las diluciones. • No debe mezclarse con ácidos fuertes por riesgo de eliminar gas de cloro. • Es corrosivo.
Alcohol etílico al 70%	Pequeñas superficies (tapas de frascos multidosis, termómetros, etc.). Superficies externas de equipos (estetoscopios, ventiladores).	Inflamable, debe ser usado para pequeñas superficies en áreas bien ventiladas. Mantener lejos de fuentes de calor, equipos eléctricos, flamas y superficies calientes. Se debe secar completamente.

16. RECOMENDACIONES DE USO Y ELIMINACIÓN DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):

➤ MANDILONES, DELANTALES, BATAS O TRAJES ESPECIALES:

Deberán ser preferiblemente largos, impermeables a los fluidos, resistentes, desechables que impidan al máximo el paso de partículas virales.

Recomendaciones de uso y eliminación:

- Se retirarán de forma aséptica adecuada en las zonas correspondientes para este fin en bolsa roja.
- Estos deberán cambiarse de inmediato cuando se presente contaminación visible con fluidos corporales durante el procedimiento.
- Si no son desechables, en el proceso de lavado y desinfección, utilice solución de hipoclorito de sodio al 0.5%, luego lávelo con abundante agua para evitar que el hipoclorito residual debilite el material.

➤ **GUANTES PROTECTORES APROPIADOS:**

Deberán de ser de preferencia (látex o vinitrilo)

Recomendaciones de uso y eliminación:

- Los guantes deben cambiarse entre procedimientos, por lo tanto, no se deben tocar ni manipular los elementos y equipos que no sean necesarios en el procedimiento. No se deben tocar superficies ni áreas corporales que no estén libres de desinfección, o se les haya hecho desinfección previa.
- Descartar los guantes contaminados en Bolsa Roja; después de un procedimiento en el cual la contaminación fue mayor, inactivarlos en un recipiente con hipoclorito al 0.5 % y proceder a descartarlos.

➤ **LENTES DE SEGURIDAD:**

Caretas, u otros dispositivos de protección cuando sea necesario proteger los ojos y el rostro de salpicaduras, impactos y aerosoles en los procedimientos.

Recomendaciones de uso y desinfección:

- El visor de las caretas o las gafas deberá ser desinfectado o renovado entre procedimientos o cuando se presenten signos evidentes de contaminación. Debe colocarse la fecha de desinfección la cual deberá hacerse con hipoclorito al 0.5 % o solución de Dextrán al 5%.

Mantenimiento:

- Lave el visor después de cada uso con agua y solución desinfectante de su preferencia.
- Seque el visor con pañuelos faciales o utilice toallas desechables.
- Almacénela en un lugar seguro, en óptimas condiciones de aseo y el fácil acceso para el personal.



➤ USO DE RESPIRADORES N-95:

Se usan para disminuir la diseminación del virus a través de la respiración, al hablar y al toser; se previene la exposición de las membranas mucosas de la boca y la nariz, de preferencia desechables que garantizan la protección necesaria contra material particulado del 95%. Funcionan filtrando el aire por mecanismos de presión negativa al inspirar el aire.

Recomendaciones de uso y eliminación

- Cuando se retire el respirador envuélvalo en una toalla desechable, guárdelo en una bolsa de papel con su nombre, impidiendo que éste se aplaste y deforme. Almacénelo en un lugar limpio y seco. No use bolsa plástica ya que retiene la humedad.
- Los respiradores son desechables, pero pueden utilizarse en varias ocasiones si se guardan en forma correcta y hasta un máximo de 3 días consecutivos o 7 días cuando hay uso alterno (días no consecutivos) excepto cuando haya:
 - o Pérdida del ajuste del respirador a la cara.
 - o Pérdida de calidad del elástico del respirador.
 - o Aplastamiento accidental. o Contaminación con fluidos corporales.
 - o Procedimientos en pacientes sospechosos.
- No colocarse una mascarilla usada sin guantes y evitando tocar superficies.
- Deben ser descartadas en bolsa roja para su posterior eliminación por el método de su elección.

Prueba de ajuste:

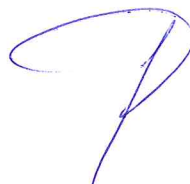
- Cubrir la mascarilla en su totalidad con las manos, proceder a espirar el aire suavemente, si éste se escapa alrededor de la cara y no por la mascarilla se debe colocar nuevamente y ajustar.
- Realizar una inspiración con la que la mascarilla debe deprimirse ligeramente hacia la cara.

➤ USO DE GORRO DESECHABLE

Para prevenir la entrada y caída de partículas virales contaminadas al uniforme, ya que el cabello facilita la retención y posterior dispersión.

Recomendaciones de uso y Eliminación:

- Se retirarán de forma aséptica adecuada en las zonas correspondientes para este fin en bolsa roja.



- Estos deberán cambiarse de inmediato cuando se presente contaminación visible con fluidos corporales durante el procedimiento.
- Deben ser descartados en bolsa roja para su posterior eliminación por el método de su elección.

17. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA (CHECKLIST)

La revisión periódica de lo dispuesto en el presente Plan de Vigilancia, Prevención y control del COVID-19 se realizara a través del Anexo E – Lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19.

Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se debe considerar en cada una de las sedes de la UNAM.

18. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente documento debe ser revisado y aprobado por el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo lo cual se adjunta en el Anexo F el acta de aprobación del mismo.

19. RECOMENDACIONES

- Se considerará el uso de filtros de alta eficiencia de particulados (HEPA), fijos o portátiles, en especial en las áreas con riesgo de exposición alto y muy alto.
- Se considerará la posibilidad de rediseñar los flujos de trabajo presencial considerando el movimiento de aire, limpio a menos limpio.
- Se considerará el uso de radiación con luz ultravioleta como medida complementaria a las descritas, en el caso que la ventilación y filtración sea limitada en interiores.
- Se considerará implementar el uso de medición de CO₂, para evaluar la emisión de bioefluentes humanos en ambientes cerrados, aglomerados y de contacto cercano.

20. ACCIONES ADICIONALES

La Presidencia de forma conjunta con la Dirección General de Administración deberán implementar de acuerdo a sus competencias el presente Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 V.02, con la finalidad de proteger la Seguridad y Salud de los Trabajadores a su cargo, y podrán establecer mayores medidas de prevención con relación a las características geográficas y/o nivel de alerta sanitaria nacional, pudiendo emplearse en adición otras medidas o acciones específicas para la COVID-19 de acuerdo con sus actividades, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en el presente plan.

Asimismo, el Área de Seguridad y Salud en el trabajo puede actualizar el presente plan de acuerdo con la evidencia científica y/o normativa legal vigente.

21. ANEXOS:



Anexo A

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DE LA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO (DECLARACIÓN JURADA)

<i>He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.</i>		
1. EMPLEADOR: Min. Int. Proyecto Especial CORAH		2. RUC: 20188819690
3. Apellidos y Nombres:		
4. N° DNI:		5. Edad:
6. Dirección:		
7. N° Celular:		
8. Puesto de trabajo (cargo):		
9. Área de trabajo (Dirección/Subdirección/Programa):		
10. Peso (Kg):	11. Estatura (m):	12. IMC (kg/m²):
13. En los últimos 14 días ha tenido alguno de los siguientes síntomas o casos (colocar SI o NO)		
a) Sensación de alza térmica o fiebre (temperatura ≥ 38 °C)		
b) Tos, estornudos o congestión nasal		
c) Sensación de falta de aire o dificultad para respirar (disnea)		
d) Expectoración o flema amarilla/verdosa		
e) Dolor de garganta o dolor de pecho		
f) Pérdida del olfato (anosmia) y/o gusto (ageusia)		
g) Desorientación, confusión, mareos o malestar general		
h) Contacto con persona(s) con caso confirmado de COVID-19		
i) Medicación por enfermedad (detallar):		
14. Sufre alguna de las siguientes condiciones de salud o enfermedad (colocar SI o NO)		
a) Gestación o lactancia (mujeres)		h) Enfermedades cardiovasculares
b) Cáncer		i) Enfermedades de la hemoglobina
c) Diabetes		j) Enfermedades hepáticas (hígado)
d) Asma		k) Enfermedades neurológicas
e) Hipertensión arterial		l) Enfermedades pulmonares
f) Insuficiencia renal		m) Enfermedades renales (riñones)
g) Inmunodeficiencia (VIH-SIDA)		n) Enferm./tratamiento inmunosupresor
15. Ha sido caso confirmado o sospechoso de COVID-19 (colocar fecha o NO):		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.
He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.

_____/_____/_____
Fecha

Firma






Anexo A-1
CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA					
SEDE:		FECHA:			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INGRESO		SALIDA	
		HORA	TEMP. °C	HORA	TEMP. °C
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
...					
OBSERVACIONES:					

VIGILANCIA

UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Anexo B

PROCEDIMIENTO CORRECTO DEL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

8.1. LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN (duración > 20 seg.)

 <p>0</p>	 <p>1</p>	 <p>2</p>
Mójese las manos con agua;	Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;	Frótese las palmas de las manos entre sí;
 <p>3</p>	 <p>4</p>	 <p>5</p>
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;	Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;	Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
 <p>6</p>	 <p>7</p>	 <p>8</p>
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;	Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;	Enjuáguese las manos con agua;
 <p>9</p>	 <p>10</p>	 <p>11</p>
Séquese con una toalla desechable;	Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;	Sus manos son seguras.

 **Organización Mundial de la Salud**

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

W

↓

✗

↓

↑

DESINFECCIÓN DE MANOS CON ALCOHOL GEL

1a 	1b 	2 
<p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>		<p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
3 	4 	5 
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
6 	7 	8 
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>
<p> Organización Mundial de la Salud Seguridad del Paciente SAVE LIVES <small>UNA MANO LIMPIA, MÁS UN ESTUDIO MÁS SEGURO</small> Clean Your Hands</p>		

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

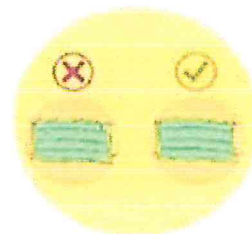
Anexo C

RECOMENDACIONES PARA EL CORRECTO MANEJO DE LAS MASCARILLAS

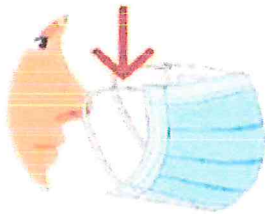
10.1. ACCIONES PREVIAS PARA EL USO DE LA MASCARILLA



1. Lavar las manos con agua y con jabón por al menos 20 segundos.



2. Revisar la mascarilla descartable para ver si se encuentra en buenas condiciones (sin agujeros, fisuras u otros daños en la superficie). Si la mascarilla parece estar dañada, NO LA USE, reemplácela con una nueva.



3. Recuerde que nada debe interponerse entre su cara y la mascarilla, incluyendo el cabello, pelo facial, joyas, ropa, entre otros.



4. Si utilizas anteojos, retírate los antes de ponerte la mascarilla.

μ

P

*

7

l

COLOCACIÓN Y AJUSTE

Instrucciones para la colocación y ajuste de un respirador desechable



1. Preforme el clip nasal interno.



2. Sostenga el respirador de manera que la parte externa esté apoyada en la palma y los elásticos permanezcan por debajo de la mano.



3. Colocar el respirador por debajo del mentón con el clip nasal hacia arriba y colocar el elástico inferior en la nuca.



4. Coloque el elástico superior en la parte superior de la cabeza



5. Acomode el respirador sobre el rostro y ajuste el clip nasal



6. Vista frontal del respirador colocado adecuadamente



7. Vista trasera.



8. En el respirador Zer0, los elásticos también pueden posicionarse cruzados si se requiere una mayor tensión

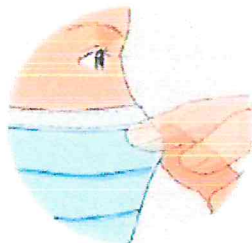
10.2. COLOCACIÓN CORRECTA DE LA MASCARILLA



1. Asegúrate de que el lado correcto de la mascarilla quede hacia el afuera. El interior de la mayoría de las mascarillas descartables es de color blanco, mientras que el exterior podría ser blanco o de otros colores.



2. Antes de ponértelo, asegúrate de que el lado blanco vaya hacia tu cara. Colócate la mascarilla descartable. Poner una banda alrededor de una de tus orejas y luego la otra alrededor de la del otro lado.



3. Ahora que la mascarilla está en su lugar, usa el dedo índice y el pulgar para pellizcar la parte flexible del borde superior alrededor del puente de la nariz.



4. Ajusta el cubre bocas en tu cara y debajo de tu barbilla.

M



R

A

P

cl

DESCARTE CORRECTO DE LA MASCARILLA

	1. Lávate las manos antes de retirarte la mascarilla.		3. Utilizar las manos para sujetar las bandas para las orejas y sacarlas una por una.
	2. No toque la parte frontal, ya que podría estar contaminada.		4. Botar la mascarilla en el recipiente de desechos.
	5. Lávate las manos nuevamente		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]









[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Anexo D

Equipo de Protección Personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a la COVID-19, según el nivel de riesgo

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Barreras de protección			Equipos de Protección Personal (****)					
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla Quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes*	Careta Facial **	Gafas de protección	Guantes para protección biológica ***	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica	
Riesgo Muy Alto de Exposición									
Riesgo Alto de Exposición			O	C	O	O	C	C	
Riesgo Mediano de Exposición			O	C	O	O	C(*)		
Riesgo Bajo de Exposición (de precaución)	O*	O	C	C	C				

O – Obligatorio O (*) Uso de delantal o bata

C – Condicional a personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a salud.

El uso de doble mascarilla puede ser reemplazado por el uso de una KN95 o su equivalente.

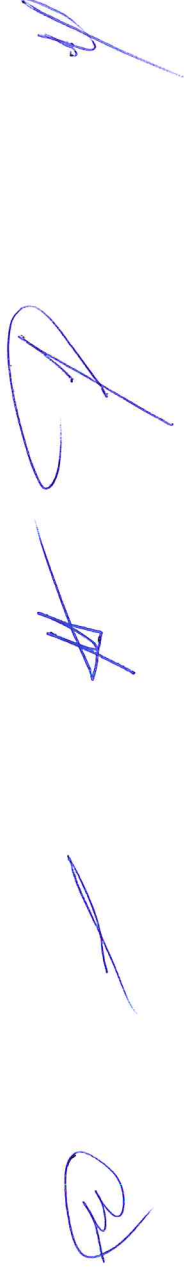
O* El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una mascarilla quirúrgica adicional.

**El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa la COVID-19


**Se recomienda el uso de careta facial, de acuerdo con la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeración de personas, pero su uso no es obligatorio. Cuando se usan lentes de protección ocular no es necesario el uso de careta facial.

***La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes, salvo por personal entrenado como el personal de salud para procedimientos con el paciente y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que apruebe el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la institución.

****La única Autoridad que puede exigir el uso de EPP adicional es el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precisada en este anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales. Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o sus equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deben cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.



Anexo E
CHECKLIST INSPECCION DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19

	CHECKLIST INSPECCIONES				Código: CISST-UNAM.001/22
					Versión: 00
					Fecha: 12/04/2022
					Pág. 01 de 01
INSPECCIONADA POR:		SEDE/LUGAR DE TRABAJO:		FECHA:	
ELEMENTOS A INSPECCIONAR	SI	NO	N.A	Responsable	Observaciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
¿Cuenta con Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados para el servicio a realizar?					
¿Las condiciones de trabajo/ambiente son adecuadas?					
¿Los peligros y riesgos inherentes al trabajo han sido controlados?					
¿Se cuenta con herramientas adecuadas para la realización de actividades con certificación?					
¿Se evidencia que las barandas, pasillo, veredas, rutas de desplazamiento y evacuación son adecuadas?					
¿Se cuenta con equipos de emergencia? (extintores, señalética, luces de emergencia, botiquín, etc.)					
¿Se cuenta con procedimientos de trabajo? ¿El personal conoce el procedimiento de trabajo a realizar?					
¿Se cuenta con el IPERC en un lugar visible? ¿El personal conoce los peligros y riesgos en sus actividades?					
¿Las herramientas y equipos empleados cuentan con estándares de seguridad respectivos?					
PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19					
¿Se verifica el uso de los EPP respectivos?					
¿Se cuenta con una ventilación adecuada?					
¿Existe distanciamiento adecuado (1 a 1.5 metros) en el desarrollo de sus actividades?					
¿Existen puntos de lavado de manos o desinfección según corresponda?					
¿Existe señalización respectiva para la prevención de COVID-19?					
MEDIO AMBIENTE					
¿Se cuenta con contenedores para los diferentes tipos de residuos generados según normativa?					
¿El personal conoce los planes, procedimientos y directivas de manejo ambiental?					
¿El personal coadyuva a la minimización de impactos ambientales en su labor diaria?					
¿Se emplean productos, insumos y procedimientos que no afecten significativamente el medio ambiente?					
OTROS					
N.A: NO APLICABLE					
OBSERVACIONES:					
RESPONSABLE DE INSPECCION Y REGISTRO					
NOMBRE:	CARGO	FECHA	FIRMA		

P

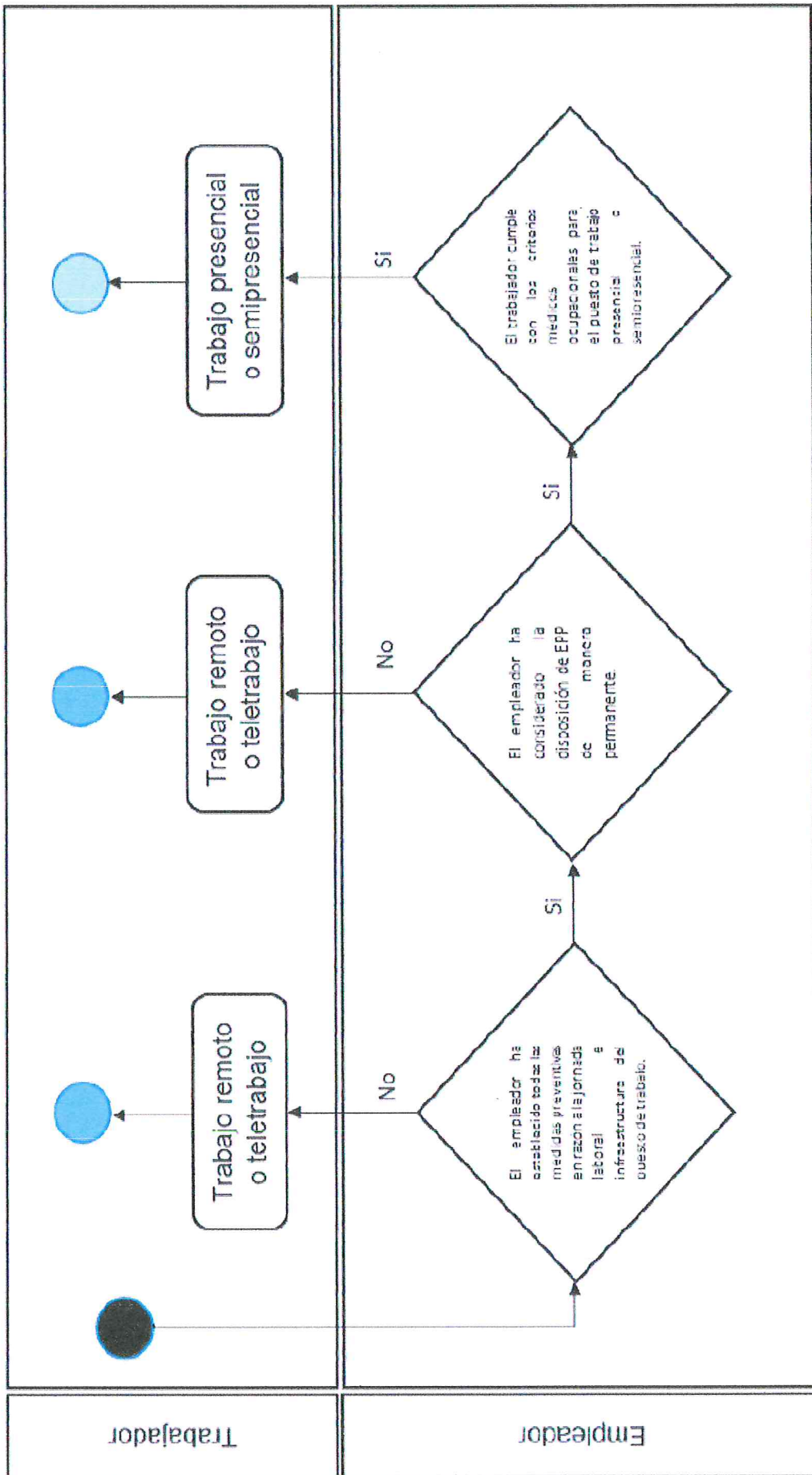
P

A

P

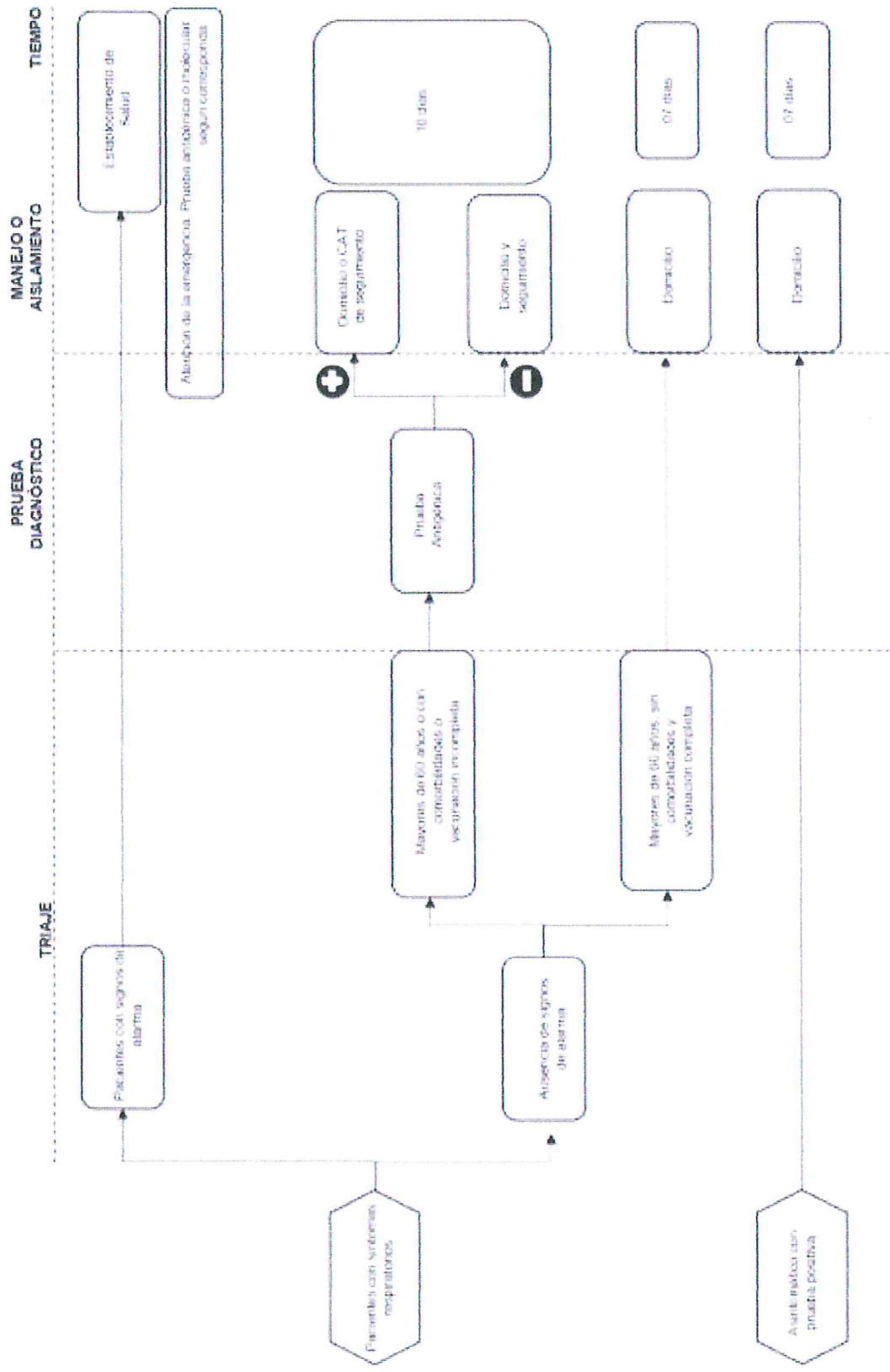
M

Anexo F
FLUJOGRAMA DE PERTINENCIA DE TRABAJO REMOTO, MIXTO O PRESENCIAL



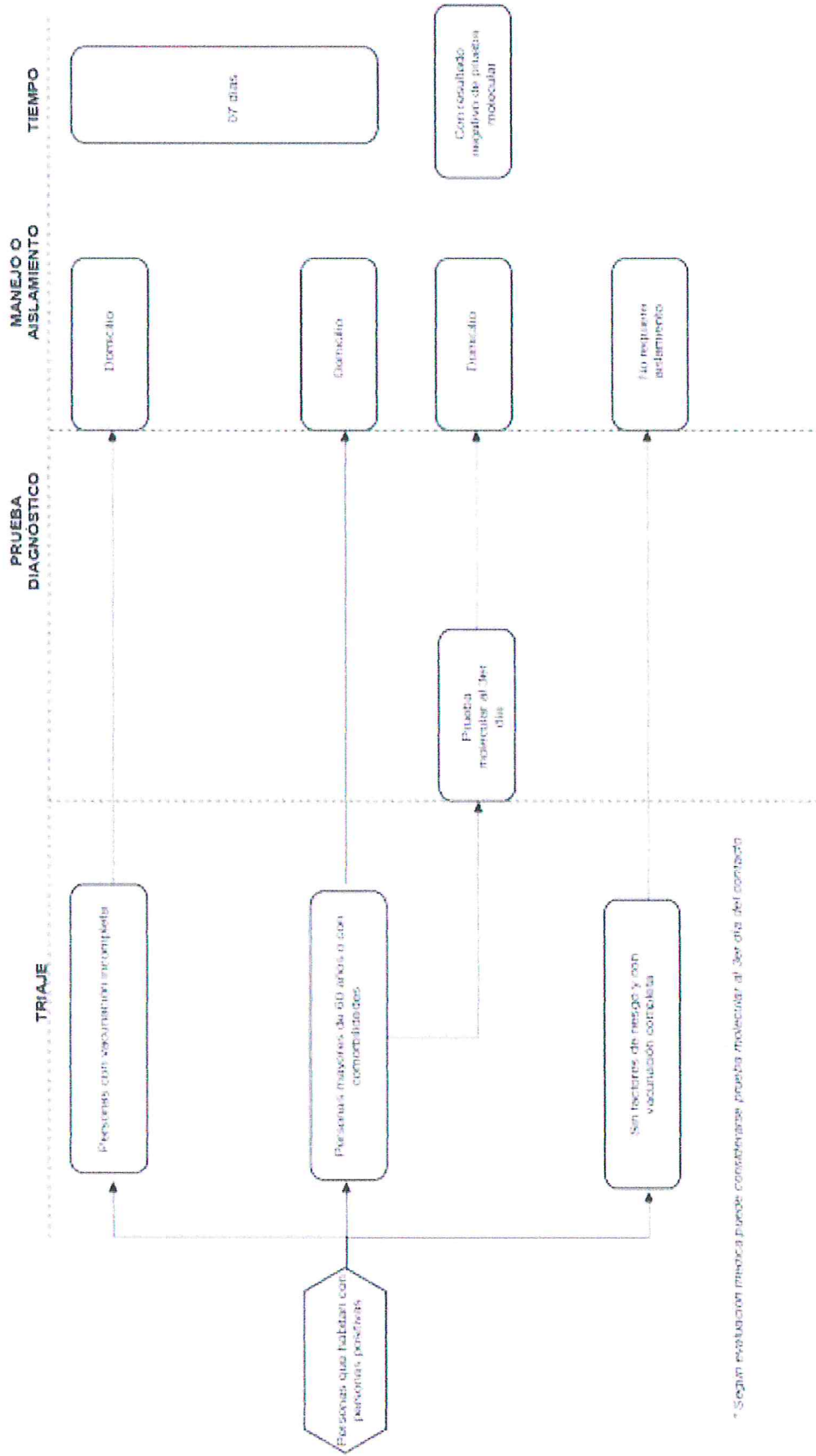
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and several smaller initials.

Anexo F-1
FLUJOGRAMA PARA MANEJO DE COVID-19 EN EL AMBITO COMUNITARIO



Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top, a stylized 'A' in the middle, and a circled 'R' at the bottom.

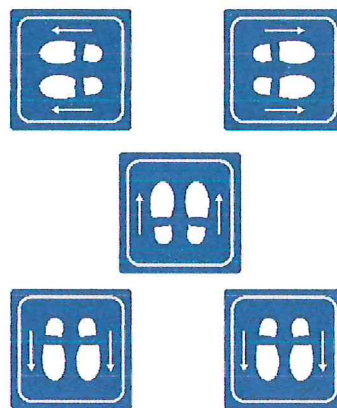
Anexo F-2
FLUJOGRAMA PARA CONTACTO CON PERSONAS CON COVID-19 EN EL AMBITO COMUNITARIO



* Según evaluación mínima puede considerarse prueba molecular al 3er día del contacto

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'P' and several smaller initials.

Anexo G
SEÑALÉTICA PROPUESTA



#

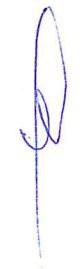
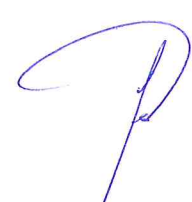
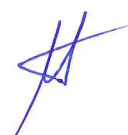
P

P

M

 <p>0</p>	 <p>1</p>	 <p>2</p>
<p>Mójese las manos con agua;</p>	<p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
 <p>3</p>	 <p>4</p>	 <p>5</p>
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
 <p>6</p>	 <p>7</p>	 <p>8</p>
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>Enjuáguese las manos con agua;</p>
 <p>9</p>	 <p>10</p>	 <p>11</p>
<p>Séquese con una toalla desechable;</p>	<p>Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;</p>	<p>Sus manos son seguras.</p>
<p>Organización Mundial de la Salud Seguridad del Paciente SAVE LIVES Clean Your Hands</p>		

 <p>1a</p>	 <p>1b</p>	 <p>2</p>
<p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>		<p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
 <p>3</p>	 <p>4</p>	 <p>5</p>
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
 <p>6</p>	 <p>7</p>	 <p>8</p>
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>
<p>Organización Mundial de la Salud Seguridad del Paciente SAVE LIVES Clean Your Hands</p>		





CHECKLIST INSPECCIONES

Código: CI-SST-UNAM.001/22

Versión: 00

Fecha: 12/04/2022

Pág. 01 de 01

INSPECCIONADA POR:

SEDE/LUGAR DE TRABAJO:

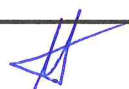




FECHA:

ELEMENTOS A INSPECCIONAR	SI	NO	N.A	Responsable	Observaciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
¿Cuenta con Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados para el servicio a realizar?					
¿Las condiciones de trabajo/ambiente son adecuadas?					
¿Los peligros y riesgos inherentes al trabajo han sido controlados?					
¿Se cuenta con herramientas adecuadas para la realización de actividades con certificación?					
¿Se evidencia que las barandas, pasillo, veredas, rutas de desplazamiento y evacuación son adecuadas?					
¿Se cuenta con equipos de emergencia? (extintores, señalética, luces de emergencia, botiquín, etc.)					
¿Se cuenta con procedimientos de trabajo? ¿El personal conoce el procedimiento de trabajo a realizar?					
¿Se cuenta con el IPERC en un lugar visible? ¿El personal conoce los peligros y riesgos en sus actividades?					
¿Las herramientas y equipos empleados cuentan con estándares de seguridad respectivos?					
PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19					
¿Se verifica el uso de los EPP respectivos?					
¿Se cuenta con una ventilación adecuada?					
¿Existe distanciamiento adecuado (1 a 1.5 metros) en el desarrollo de sus actividades?					
¿Existen puntos de lavado de manos o desinfección según corresponda?					
¿Existe señalización respectiva para la prevención de COVID-19?					
MEDIO AMBIENTE					
¿Se cuenta con contenedores para los diferentes tipos de residuos generados según normativa?					
¿El personal conoce los planes, procedimientos y directivas de manejo ambiental?					
¿El personal coadyuva a la minimización de impactos ambientales en su labor diaria?					
¿Se emplean productos, insumos y procedimientos que no afecten significativamente el medio ambiente?					
OTROS					

N.A: NO APLICABLE

OBSERVACIONES:

RESPONSABLE DE INSPECCION Y REGISTRO			
NOMBRE:	CARGO	FECHA	FIRMA

ORD.	DNI	cPersPaterno	cPersMaterno	cPersNombre	cPersSexo	dPrestadorPerLabinido	cDepanNombre	cTipoPrestadorNombre	cCategoríaNombre	cCargoNombre
1	04649728	ALARCON	MONTALVO	ROBERTH WILSON	M	2022-01-04	UNIDAD DE TESORERIA Y CONTABILIDAD	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	FUNCIONARIO	Jefe de Unidad
2	41935072	ALARCON	VALDEZ	VIGILIA NEMIA	F	2020-09-16	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	TÉCNICO	Técnico Administrativo
3	40473169	ALCÁZAR	MAMANI	MERCEDES SOFIA	F	2019-04-22	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	AUXILIAR	Trabajador de Servicios I
4	41804639	ALEJO	-	HEYDI MARY	F	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	AUXILIAR	Trabajador de Servicios I
5	41057252	ALICCA	ALCA	ERIK EDWIN	M	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC
6	29448201	ALVANZA	CABE	ROBINSON BERNARDINO	M	2018-08-28	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC
7	71478807	ANAHAZA	FLORES	TANIA YESENIA	F	2019-04-01	COORDINACIÓN DE LA FILIAL ILO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	TÉCNICO	Bibliotecario II
8	47254755	ANCO	LOPEZ	HUMBERTO MACARIO	M	2019-05-13	COORDINACIÓN DE LA FILIAL ILO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	AUXILIAR	VIGILANTE
9	04623862	ANAMUÑO	ANAMUÑO	VICTOR	M	2019-04-22	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	TÉCNICO	Secretaria
10	04493283	APAZA	MEZA	BETTY	F	2019-04-01	VICEREPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	TÉCNICO	Secretaria
11	46224262	APAZA	QUIRO	SALOMENA	F	2020-06-01	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	TÉCNICO	Asistente Administrativo
12	29630004	APAZA	VENTURA	MARXAL	M	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	AUXILIAR	Chofer II
13	46493430	APAZA	YLCRA	ROXANA VERONICA	F	2021-10-04	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	PROFESIONAL	Especialista Administrativo
14	40943576	APATA	SIVANA	ANDRES	M	2019-07-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	AUXILIAR	VIGILANTE
15	047064513	ARCE	COAQUIRA	RONALD RAUL	M	2022-01-01	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TP
16	04744810	ARCE	PARICAHUA	MARTINA LUCIA	F	2019-04-01	VICEREPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	TÉCNICO	Técnico Administrativo
17	01285547	ARROYO	JAPURA	GREGORIO	M	2009-12-04	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PRINCIPAL	Profesor Principal DE
18	44859333	ASCONIA	GÁMEZ	CARLOS ROBERTH	M	2020-06-01	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	TÉCNICO	Técnico Administrativo
19	04639060	ASCLUÑA	CHAYERA	JAVIER HUGO	M	2022-02-19	COORDINACIÓN DE LA FILIAL ILO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Especialista Administrativo II
20	44391373	BARRIGA	PARIA	CHRIST JESUS	M	2019-04-01	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	PROFESIONAL	Profesor Asociado TC
21	04949995	BEGAZO	PORTUGAL	OSCAR ALFREDO	M	2021-05-09	VICEREPRESIDENCIA ACADÉMICA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	FUNCIONARIO	Vicpresidente Académico
22	04939090	BEGAZO	PORTUGAL	OSCAR ALFREDO	M	2021-05-09	VICEREPRESIDENCIA ACADÉMICA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	FUNCIONARIO	Vicpresidente Académico
23	43731090	BUSTINZA	COLLA	JUAN CARLOS	M	2019-07-01	COORDINACIÓN DE LA FILIAL ILO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	AUXILIAR	Profesor Asociado TC
24	24461370	CABALLERO	APAZA	SUCY ALICIA	F	2018-08-29	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Técnico Administrativo II
25	04429288	CACERES	PLANTARROSA	DEYVI JESICA	F	2008-12-17	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC
26	04742933	CAHUANA	QUISEP	VICTOR DAMIAN	M	2009-12-04	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC
27	29443810	CAJANA	QUISEP	MARLENE VICENTINA	F	2008-12-17	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Técnico Administrativo II
28	80186036	CALDERON	VILLANUEVA	MARLENE VICENTINA	F	2008-12-17	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Técnico Administrativo II
29	44445446	CAUZAYA	CHIPANA	ROSALIA	F	2019-04-01	COORDINACIÓN DE LA FILIAL ILO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	TÉCNICO	Técnico en Laboratorio
30	44848599	CAUZAYA	FLORES	DAISY YANET	F	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS - MOQUEGUA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	TÉCNICO	Técnico en Laboratorio
31	29849080	CARPIO	BANDA	JAI ME SERAPIO	M	2022-01-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TP
32	29860735	CARRASCO	CASTRO	JOSE CRISTOBAL	M	2022-01-01	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	FUNCIONARIO	Jefe de Oficina
33	40932247	CASO	ORTEGA	JOSE VILLAGROS	F	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - MOQUEGUA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	TÉCNICO	Secretaria
34	30642703	CATARI	CONDORI	MARTIN HERMENEGILDO	M	2020-09-16	RESIDENCIA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	FUNCIONARIO	Asesor I
35	45145500	CAYTANO	JIMENEZ	RICARDO RENSO	M	2022-01-04	RESIDENCIA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	FUNCIONARIO	Asesor I
36	47549701	CCALAHUILLE	CHURRA	SUSANA	F	2020-09-16	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - MOQUEGUA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	FUNCIONARIO	Asesor I
37	09431072	CCALLI	PACCO	HONORATO	M	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PRINCIPAL	Trabajador de Servicios I
38	01599510	CCAMAPAZA	AGUILAR	JUAN LUIS	M	2012-04-16	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC
39	47218702	CEJAS	BARIA	MARIA DEL CARMEN	F	2020-06-01	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PROFESIONAL	Asistente Técnico
40	29662242	CENTY	VILLAFUERTE	DEY MOR BEYTER	M	2012-04-16	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL - EPIAM	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC
41	40153677	CHAMBILLA	CHIPANA	MARIA LOURDES	F	2021-11-02	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PROFESIONAL	Asistente Técnico
42	41851107	CHINO	CCALLI	NANCY	F	2013-04-25	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL - EPIAM	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC
43	41413562	CHIPANA	BEGAZO	DEISY RAQUEL	F	2008-12-17	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL - EPIAM	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC
44	04621382	CHIPANA	CONDORI	JUANA ELSA	F	2020-09-16	COORDINACIÓN DE LA FILIAL ILO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	SPA	Profesor Auxiliar TC
45	45238946	CHONG	SILVA	CARLOS JESUS	M	2021-05-03	UNIDAD DE TESORERIA Y CONTABILIDAD	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	SPA	Tesoroero II
46	40079900	CHOQUE	CRUZ	JULIO CESAR	M	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	AUXILIAR	JARDINERO(A)
47	45649009	CHOQUE	GALINDO	PAMELA ROSALIA	F	2019-04-22	CHOQUE GALINDO PAMELA ROSALIA (LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS - FILIAL ILO)	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	TÉCNICO	Técnico en Laboratorio
48	41644231	CHOQUEHUANCA	JOYE	LILIAN ROSARIO	F	2020-09-16	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	TÉCNICO	Técnico Administrativo
49	71415787	CHURATA	SALCEDO	LENA MARIBEL	F	2021-05-17	ESCUEBO PACHECO ELIAS (LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS)	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	PROFESIONAL	ESPECIALISTA DE LABORATORIO
50	00459714	CLARES	MAMANI	JUAN CARLOS	M	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC
51	41173033	COAGUILA	MAMANI	MARIBEL ESTELA	F	2022-01-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC
52	46695406	COAGUILA	MAMANI	WENDY FLOR	F	2020-10-16	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	PROFESIONAL	ABOGADO(A)
53	04431700	COAYLA	CUAYLA	MARIBEL CLORINDA	F	2022-01-17	COAYLA CUAYLA MARIBEL CLORINDA (ASESORIA DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA)	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	FUNCIONARIO	Asesor
54	04427221	CONDE	ESPINOZA	MATILDE	F	2008-12-17	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	STA	Bibliotecario II
55	04412254	CONDE	TORBISCO	RICARDO	M	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	AUXILIAR	VIGILANTE
56	46755699	CONDORI	PAUCAR	CAROL MARICELA	F	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	TÉCNICO	Técnico en Laboratorio
57	46653379	CONDORI	PEREZ	ROBERTO TITO	M	2009-12-04	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PRINCIPAL	Profesor Principal TC
58	71987952	COFA	MAMANCHURA	DENILSON RONALDO	M	2022-02-01	DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	TÉCNICO	Asistente Administrativo
59	04742487	COFA	SOZA	GERMAN	M	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG.1057 - CAS	AUXILIAR	VIGILANTE
60	31674681	CORDOVA	ALVARADO	EDUAR MARCELO	M	2018-08-28	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC
61	04093925	CORDOVA	COAYLA	YNES YDALIA	F	2022-01-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TP

ORD.	DNI	cPersPaterno	cPersMaterno	cPersNombre	dFestadorPorUbinido	oDepenNombre	cTipoPrestadoNombre	cCategorNombre	cCargoNombre
62	04040008	CORRALES	MOLINA	JACKELINE ELVIRA	2008-12-17	VICIPRESIDENCIA ACADÉMICA	SERVIDOR PÚBLICO - DE APOYO	STC	Secretaría II
63	01320007	COTALLA	SUCAPUCA	MARIO ROGER	2013-06-18	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC
64	28567479	COVLA	ZELA	MARIO AURELIO	2016-09-08	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PRINCIPAL	Profesor Principal TC
65	80570883	CRUZ	HUARAHUARA	WILLIAM	2020-09-16	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	AUXILIAR
66	04380221	CRUZ	PUMA	SINBOEA	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PROFESIONAL	Trabajador de Servicios I
67	43823375	CUAYLA	CUAYLA	JENNY ELIZABETH	2020-10-01	UNIDAD DE PRESUPUESTO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	ASOCIADO	Especialista Presupuesto I
68	01942090	CUENTAS	TOLEDO	OSMAR	2009-12-04	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC
69	00790858	CUEVA	ANCALLA	HEUDA	2009-09-16	VICIPRESIDENCIA ACADÉMICA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	SPA
70	04411338	CUEVA	QUISEP	IGNACIO JUAN	2008-12-17	SECRETARÍA GENERAL	SERVIDOR PÚBLICO - DE APOYO	TÉCNICO	Especialista Administrativo II
71	46594195	CUTIMBO	GAVINO	GEOVANNA VERONICA	2021-05-17	UNIDAD DE INVERSIONES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Asistente Administrativo
72	42376006	CUTIPA	ZAPANA	HUMBERTO	2019-05-15	COORDINACIÓN DE LA FILIAL ILO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Chofer II
73	42331830	DEL CARPIO	DELGADO	FABRIZIO	2022-01-04	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC
74	46975997	DUEÑAS	ROSPIGLIOSI	INDHIRA KARLA	2022-01-04	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	FUNCIONARIO	Jefe de Unidad
75	00245168	ECOS	ESPINO	ALEJANDRO MANUEL	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL - EPIAM	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PRINCIPAL	Profesor Principal DE
76	77689452	ESCARCENA	TURPO	MARLENY	2020-09-16	COORDINACIÓN DE LA FILIAL ILO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Asistente Administrativo
77	29703472	ESCOBEDO	PACHCO	ELIAS	2011-04-06	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC
78	21870431	FELIX	POICON	EDWIN CARLOS LENIN	2019-04-01	COORDINACIÓN DE LA FILIAL ILO	SERVIDOR PÚBLICO - DE APOYO	F-3	Contador III
79	01233907	FERNANDEZ	SANGHEZ	ALEJANDRINA	2010-12-10	OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PROFESIONAL	Asistente Administrativo
80	40178758	FIGUEROA	JURADO	YAJAIRA	2021-05-09	ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TP
81	29234443	FLORES	AROCUTIPA	JAVIER PEDRO	2022-01-01	UNIDAD FORMULADORA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PROFESIONAL	Asistente Administrativo
82	04726691	FLORES	CERRATO	LUZ MARINA	2021-05-03	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	VIGILANTE
83	04649588	FLORES	CONDORI	PERCY WILSON	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PRINCIPAL	Profesor Principal TC
84	40606249	FLORES	GARCIA	ANIBAL FERNANDO	2012-04-16	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	VIGILANTE
85	40606249	FLORES	GUTIERREZ	VAÑEZA	2009-12-04	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	VIGILANTE
86	04742641	FLORES	JORGE	EDVER ABRAHAN	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TP
87	04726691	FLORES	JUSTO	AGAPITO	2013-06-18	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TP
88	29566020	FLORES	MESTAS	GERARDO HUGO	2022-01-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL - EPIAM	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC
89	09129222	FLORES	QUISEP	ALBERTO CRISTÓBAL	2022-02-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL - EPIAM	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC
90	04427350	FLORES	QUISEP	EDUARDO LUIS	2012-04-16	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	ASOCIADO	Profesor Asociado TC
91	04650059	FLORES	QUISEP	PERCY FERNANDO	2022-01-01	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PROFESIONAL	Especialista en Procesos II
92	04635799	FLORES	ROMERO	NOE MARCIAL	2022-01-04	UNIDAD FORMULADORA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	FUNCIONARIO	Jefe de Unidad
93	04646530	FLORES	ROQUE	MARIO ROMAN	2022-01-04	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL - EPIAM	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC
94	04659589	FLORES	VALDES	RICARDO	2019-08-01	COORDINACIÓN DE LA FILIAL ILO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Chofer II
95	02421490	FLORES	VALDIVIA	JOSELYN MABEL	2019-04-01	FLORES VALDIVIA JOSELYN MABEL (LABORATORIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL)	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PROFESIONAL	ESPECIALISTA DE LABORATORIO
96	00790320	FLOREZ	SALAS	JORGE LUIS TOMAS	2018-08-19	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Profesor Asociado DE
97	06214571	FRISANCHO	VILCA	ISIDORA ALICIA	2020-09-16	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Trabajador de Servicios I
98	04637074	FUENTES	FLORES	MANUEL EDUARDO	2020-06-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	VIGILANTE
99	04636805	GALDOS	AVALOS	LUIZ JANET	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	TÉCNICO	Secretaría
100	45349709	GARCIA	NAUTO	INDIA	2022-01-01	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC
101	04435056	GARCIA	ZAPATA	ERBERT EULOGIO	2021-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC
102	00447288	GAUNA	CHINO	MARIO	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Profesor Asociado TP
103	04647877	GONZALES	VARGAS	ALEJANDRO MARCELO	2011-04-06	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	SERVIDOR PÚBLICO - DE APOYO	SPD	Especialista Administrativo II
104	40727721	GUEVARA	ZUÑIGA	CARLOS SANTIAGO	2013-03-01	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TP
105	70238564	GUTIERREZ	CASTILLO	SERGIO PAUL	2022-01-01	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TP
106	40717092	GUZMÁN	VALDIVIA	JOSE ANTONIO	2018-08-29	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC
107	04343420	HERRERA	CORDOVA	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	2009-12-04	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PRINCIPAL	Profesor Principal TC
108	46309667	HUACAC	HUAYTAN	LUISA BEATRIZ	2020-09-16	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Asistente Administrativo
109	42118672	HUAJE	AYCACHE	ADA ORFILIA	2021-05-03	PRESIDENCIA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PROFESIONAL	Especialista Administrativo
110	41939181	HUAMAN	CASTILLA	NILS LEANDER	2018-09-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PRINCIPAL	Profesor Principal TC
111	04648393	HUANCA	CHOQUESA	MARCO MAGDALENA	2019-03-01	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PROFESIONAL	ESPECIALISTA EN AUDITORIA
112	04648228	HUANREC	HUACAC	ANDREA	2019-07-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	VIGILANTE
113	40594046	HUARICAYA	ALVAREZ	JESSICA AIME	2008-12-17	OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	SERVIDOR PÚBLICO - DE APOYO	STB	Secretaría II
114	41860722	HUAYTA	VILCA	JORGE	2022-01-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TP
115	00506008	JINCHAÑA	HUALPA	ALEXANDER	2013-06-18	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC
116	04745423	JOO	GARCIA	CARLOS EDUARDO	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC
117	04646662	JORGE	HUMIRE	VICTORIA FLORA	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Trabajador de Servicios I
118	70552610	JUAREZ	BECERRA	ELENA SOFIA	2020-10-01	PINTO RIVERA MIREYA LORENA (SERVICIO DE SALUD)	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PROFESIONAL	TÉCNICO ASISTENCIAL
119	29672888	JUAREZ	ILLERENA DE ROMAN	YANINA PAOLA	2020-09-16	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PROFESIONAL	ABOGADO(A)
120	04408820	KUONG	CORNEJO	GUILLERMO SANTIAGO VICTORIO	2022-01-04	SECRETARÍA GENERAL	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	FUNCIONARIO	Asesor II
121	41684651	LANDEO	JURADO	LEANDRA	2008-12-17	VICIPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	STA	ESPECIALISTA EN RED II
122	09953639	LAQUETICONA	TINTAYA	YONI GABRIEL	2008-12-17	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SERVIDOR PÚBLICO - DE APOYO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC
123	01230081	LARICANO	FLORES	ERNESTO	2013-06-18	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	VIGILANTE
124	48594123	LAYTON	GARCIA	SIERVO JULIO	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	VIGILANTE







ORD.	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Fecha de Nacimiento	Sexo	Fecha de Emisión	Centro de Emisión	Descripción de la Función	Regimen	Categoría	Grado	Observaciones
125	2384603	LEON	CALVO	NILTON CESAR	2009-12-04	M	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	ASOCIADO	Profesor Asociado TC	
126	4442602	LLANA	CORDOVA	OLIMPIA	2018-08-28	F	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC	
127	40395472	LLASACA	CALIZAYA	ERLICH YAM	2011-04-06	M	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	ASOCIADO	Profesor Asociado TC	
128	71450046	LLAVILLA	CORVOVA	NIDELIJ ELINEISY	2020-09-16	F	2019-04-01	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Asistente Técnico Administrativo	
129	04408655	LOPEZ	GONZALES	HECTOR ALBERTO	2013-06-18	M	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	ASOCIADO	Profesor Asociado TC	
130	29716825	MACEDO	LOPEZ	JESUS ERAFIN	2020-09-16	M	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Trabajador de Servicios I	
131	004214865	MAHACA	LOPEZ	NOEMI	2020-09-16	F	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	STB	Técnico Administrativo III	
132	00514934	MACHICADO	RIVERA	VICTOR ALBERTO	2008-12-17	M	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Técnico Administrativo III	
133	04321193	MALDONADO	LEA	PABLO	2020-09-16	M	2019-04-01	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Profesor Asociado TC	
134	04651462	MAMANI	ALTAMIRANO	CLAVER	2013-04-25	M	2019-04-01	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	SPD	Especialista en Presupuesto II	
135	04625501	MAMANI	CALLACONDO	MARILY RUTH	2022-01-01	F	2019-04-01	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PROFESIONAL	Especialista Administrativo	
136	71441481	MAMANI	LAURA	OSCAR IVAN	2022-02-01	M	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC	
137	71979390	MAMANI	MAMANI	LIDIA	2019-09-09	F	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Cajero	
138	48127458	MAMANI	MENDOZA	RODRIGUEZ	2020-09-16	M	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Trabajador de Servicios I	
139	04743106	MAMANI	RODRIGUEZ	FACTOR NICOLAS	2019-04-01	M	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Secretaría Técnica	
140	04437985	MAMANI	RODRIGUEZ	MARIA DEL ROSARIO	2020-09-16	F	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PROFESIONAL	Psicólogo	
141	042594357	MANCHEGO	BEJARANO	ELIZABETH PETRONILLA DIAZ	2020-10-01	F	2019-04-01	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PROFESIONAL	Secretaría II	
142	25427053	MANNRIQUE	DIÁZ	PEDRO JESUS	2009-12-04	M	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PRINCIPAL	Operador PAD II	
143	00495044	MAQUERA	LUQUE	HENRY WILLANS	2022-02-01	M	2019-04-01	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	STB	Profesor Principal TC	
144	41395590	MAQUERA	MAMANI	HUGO RUBEN	2018-08-28	M	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PRINCIPAL	Profesor Principal TC	
145	013116809	MARCA	MAQUERA	GAVY	2018-12-17	F	2019-04-01	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	STB	Secretaría II	
146	04439048	MARTINEZ	ACHAMIZO	JHONY	2011-04-06	M	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - MOQUEGUA	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - MOQUEGUA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PRINCIPAL	Profesor Principal DE	
147	01525181	MAYTA	HANCCO	YENI	2021-05-03	F	2019-04-01	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Secretaría	
148	71431778	MEJIA	CALATAYUD	YENI	2021-05-03	F	2019-04-01	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Secretaría	
149	29646000	MENDEZ	ANCCA	SHEDA	2011-04-06	F	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PRINCIPAL	Profesor Principal TC	
150	00494340	MERMA	CRUZ	WALTER	2009-12-04	M	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PRINCIPAL	Profesor Principal TC	
151	042271914	MORALES	GONZALES	ROSO ALEXANDER	2022-01-01	M	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC	
152	01311415	MORALES	ROCHA	JOSE LUIS	2009-12-04	M	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PRINCIPAL	Profesor Principal TC	
153	45879395	MOROCCO	LLAMPI	LIDIA	2019-07-12	F	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Secretaría	
154	40913768	NACHO	ALMERIDA	CESAR AUGUSTO	2022-01-04	M	2019-04-01	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC	
155	04744467	NINJA	RÍOS	CARLOS ALBERTO	2022-03-01	M	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	FUNCIONARIO	Especialista	
156	45770625	NINA	MAQUERA	CRISTIAN FELIPE	2019-06-01	M	2019-04-01	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Jefe de Unidad	
157	45776468	NINA	PIÑEDA	JOHANA DYELYN	2019-04-01	F	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Secretaría	
158	44462928	NINA	TICOMA	HEBON	2019-04-01	M	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	ASOCIADO	Profesor Asociado DE	
159	04690709	OLARTE	POMA	TEODORO AGRIPINO	2018-08-13	M	2019-04-01	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Asistente Técnico	
160	45560504	ORE	PERICANAZAS	LUIS FERNANDO	2020-06-01	M	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Trabajador de Servicios I	
161	04430657	PACCI	MAMANI	ALIPIO FERNANDO	2019-04-22	M	2019-04-01	CHOQUE GALINDO PAMELA ROSALIA (LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS - FIJAL ILO)	CHOQUE GALINDO PAMELA ROSALIA (LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS - FIJAL ILO)	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Especialista de Laboratorio	
162	72482089	PACCOSONCO	SUCAPICA	LEONEL ALONSO	2019-04-01	M	2019-04-01	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	FUNCIONARIO	Jefe de Oficina	
163	04304852	PADE	HUACAN	RODRIGO RUBEN	2022-01-04	M	2019-04-01	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PROFESIONAL	Especialista Administrativo	
164	46951941	PARIKOTO	CUAYAN	JOSE MANUEL	2021-05-17	M	2019-04-01	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Secretaría	
165	70151617	PARIPANCA	CABANA	ERICA LUCILA	2021-03-08	F	2019-04-01	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	FUNCIONARIO	Jefe de Oficina	
166	43505002	PEÑALOZA	CENTENO	ELDER MAX	2022-03-01	M	2019-04-01	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PROFESIONAL	Asistente Administrativo	
167	48042610	PERCA	JORGE	ELIZABETH DIANA	2020-09-16	F	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Vigilante	
168	04644324	PEREZ	OLIVERA	VICTOR JUAN	2020-06-01	M	2019-04-01	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	SPE	Especialista Administrativo I	
169	4452737	PINTO	RIVERA	MIREYA LORENA	2013-09-02	F	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Vigilante	
170	04742685	PINTO	SILVA	JORGE ALFREDO	2019-04-01	M	2019-04-01	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	SAA	Trabajador de Servicios I	
171	44168081	PIANTARROSA	GUEVARA	LIZBETH SONIA	2008-12-17	F	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC	
172	44759568	PONCE	CUISI	RICHARD	2019-04-01	M	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS - MOQUEGUA	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS - MOQUEGUA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC	
173	00479666	POINTE	ESTRADA	VICTOR ADRIAN	2019-04-01	M	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC	
174	42132653	QUINO	VILLANUEVA	GROVERT	2019-04-01	M	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS - MOQUEGUA	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS - MOQUEGUA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	ASOCIADO	Profesor Asociado TC	
175	29570746	QUIPETA	QUINQUE	JOSE ORLANDO	2019-07-01	M	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Vigilante	
176	04648893	QUISEP	ARANA	JENRI GERMAN	2020-10-01	M	2019-04-01	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Asistente Administrativo	
177	42419722	QUISEP	CRUZ	LIZ MARINA	2020-09-16	F	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Vigilante	
178	44806629	QUISEP	GOMEZ	EDILIO	2020-09-16	M	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	PROFESIONAL	Asistente Administrativo	
179	70355168	QUISEP	LLANOS	ALEX MKENSY	2019-10-23	F	2019-04-01	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Bibliotecario II	
180	0389627	QUISEP	MAQUERA	CARMEN ROSA	2020-01-15	F	2019-04-01	CONDE ESPINOZA MATILDE (BIBLIOTECA CENTRAL)	CONDE ESPINOZA MATILDE (BIBLIOTECA CENTRAL)	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	ASOCIADO	Profesor Asociado TC	
181	00481702	QUISEP	PEREZ	MARCOS LUIS	2009-12-04	M	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS - MOQUEGUA	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS - MOQUEGUA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	STC	Trabajador de Servicios I	
182	04414710	QUISEP	TINTAYA	JOSEFA	2008-12-17	F	2019-04-01	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Secretaría	
183	04647516	QUISEP	ZAPANA	NANCY	2020-11-03	F	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	AUXILIAR	Vigilante	
184	41472927	RAMÍREZ	CHOQUE	SANDY	2020-01-01	F	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Trabajador de Servicios I	
185	04643463	RAMOS	JIMENEZ	MARGARITA LILIANA	2019-04-01	F	2019-04-01	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Técnico en Informática	
186	44012326	RAMOS	MAMANI	JIMMY LIONEL	2019-04-01	M	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Chofer II	
187	04745247	RAMOS	RAMOS	GUIDO RODOLFO	2019-04-01	M	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REGIMEN ESPECIAL D. LEG. 1057 - CAS	TÉCNICO	Chofer II	

ORD.	DNI	cPrestatario	cPrestMaternis	cPrestatario	cPrestMaternis	cPrestatario	cPrestMaternis	Apellido y Nombre	Descripción	Función	Regimen	Grado	Categoría	Nombre
188	29607679	RAMOS	RIVERA	SALOMON REY	M	2019-04-01	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC	
189	29667154	RAMOS	SAIRA	ELIZABETH MARINA	F	2019-04-01	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC	
190	30430384	RAMOS	TEJEDA	JOSE LUIS	M	2018-08-28	2018-08-28	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC	
191	40693553	REANO	BAYONA	YENNY OLIVIA	F	2019-04-01	2019-04-01	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	TÉCNICO	TÉCNICO	Especialista Administrativo	
192	29265700	RIOS	ZAPANA	PAULINO FLAVIO	M	2019-04-01	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL - EPIAM	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	Profesor Auxiliar DE	
193	09419613	RIVERA	BORJAS	SAUL DANTE	M	2019-04-01	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PRINCIPAL	PRINCIPAL	Profesor Principal TC	
194	29440700	RIVERA	CAMPANO	MILKO RAUL	M	2019-12-04	2019-12-04	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL - EPIAM	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC	
195	42045173	RODRIGUEZ	GARCIA	JOSE ANTONIO	M	2019-12-02	2019-12-02	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL - EPIAM	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TP	
196	43036851	RODRIGUEZ	VASQUEZ	MARIO PEDRO	M	2022-01-01	2022-01-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC	
197	04936200	RODRIGUEZ	YUCRA	MARIBEL ALEJANDRINA	F	2022-01-01	2022-01-01	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC	
198	00482808	ROJAS	CONDORI	JUAN ELIAS	M	2022-01-01	2022-01-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC	
199	47400897	ROJAS	OCHOA	MAGDA	F	2019-04-01	2019-04-01	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PROFESIONAL	PROFESIONAL	Asistente Administrativo	
200	00443125	ROJAS	PAUCAR	WILDDN	M	2022-01-01	2022-01-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TP	
201	01318040	ROJAS	RAMOS	GUIDO	M	2022-01-01	2022-01-01	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TP	
202	01333200	ROMERO	KANA	ALFREDO	M	2022-02-01	2022-02-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC	
203	04436109	ROSADO	CHAVEZ	CHARLES ARTURO	M	2019-04-01	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC	
204	09812690	RUIZ	BEJAR	JAIIME ANTONIO	M	2021-01-15	2021-01-15	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	FUNCIONARIO	FUNCIONARIO	Vicepresidente de Investigación	
205	04649092	RUIZ	CHOQUE	MARIO	M	2018-08-29	2018-08-29	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC	
206	29782121	SALAS	MAMANI	MADELINE ANITA	F	2019-04-01	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	TÉCNICO	TÉCNICO	Secretaría	
207	45466912	SALDANA	VILLA	ERICK MANUEL	F	2022-02-01	2022-02-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC	
208	04436284	SANCHEZ	PÉREZ	CLAUDIO	M	2022-01-04	2022-01-04	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	FUNCIONARIO	FUNCIONARIO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
209	29581284	SANCHEZ	VALENCIA	RODOLFO RAFAEL	M	2009-12-04	2009-12-04	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL - EPIAM	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC	
210	01322062	SERRITO	MEDIA	GENCIANA	F	2013-06-18	2013-06-18	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC	
211	04431485	SERRITO	MUJILLO	VICTOR LUIS	M	2020-02-08	2020-02-08	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	SAVA	SAVA	Trabajador de Servicios I	
212	16773288	SILVA	DELGADO	CARLOS ALBERTO	M	2012-04-16	2012-04-16	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC	
213	01341674	SONCCO	SUCAPUCA	MARITZA	F	2020-06-01	2020-06-01	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO FILIAL ILO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PROFESIONAL	PROFESIONAL	ENFERMERA	
214	01310659	SOZA	VILCA	RENE GERMAN	M	2009-12-04	2009-12-04	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL - EPIAM	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PRINCIPAL	PRINCIPAL	Profesor Principal DE	
215	42826293	SOZA	ZAPATA	JIM ELISBAN	M	2019-04-15	2019-04-15	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	TÉCNICO	TÉCNICO	Asistente Administrativo	
216	01317600	SOTO	GONZALEZ	HEBERT HERNAN	M	2019-04-01	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL - EPIAM	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PRINCIPAL	PRINCIPAL	Profesor Principal TC	
217	41637977	SURCO	MENDOZA	VOCELYNNE SULAY	F	2021-05-08	2021-05-08	UNIDAD DE TESORERIA Y CONTABILIDAD	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PROFESIONAL	PROFESIONAL	Especialista en Finanzas	
218	46095971	TACURI	PARIZACA	YHONNY NESTOR	M	2019-04-01	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	VIGILANTE	
219	04744521	TALA	LOPEZ	ALFREDO PEDRO	M	2022-01-04	2022-01-04	UNIDAD DIRECTORA DE INVERSIONES	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	FUNCIONARIO	FUNCIONARIO	Jefe de Oficina	
220	29679586	TICONA	ESQUIA	CASILDA JULIA	F	2020-09-16	2020-09-16	DUEÑAS ROSPIGLOS JINDIRA KARLA (ADQUISICIONES)	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	TÉCNICO	TÉCNICO	Teniente Administrativo	
221	16014591	TICONA	FLORES	ROGER NILTON	M	2022-02-21	2022-02-21	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	SPA	SPA	Relacionista Público III	
222	04485644	TICONA	GEROMA	AGUSTIN	M	2019-04-01	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	Chofer II	
223	01315850	TITO	CHURA	HUGO EULER	M	2009-12-04	2009-12-04	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	ASOCIADO	Jefe de Unidad	
224	42560764	TITO	CUTIPIA	LIDIA ESTHER	F	2022-09-01	2022-09-01	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	FUNCIONARIO	FUNCIONARIO	Jefe de Unidad	
225	70417399	VALDIVIA	ESCALANTE	CAROLINA NICOL	F	2020-09-16	2020-09-16	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	TÉCNICO	TÉCNICO	Técnico Administrativo	
226	43509364	VALERIANO	ZAPANA	JOSE ANTONIO	M	2018-08-29	2018-08-29	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL - EPIAM	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC	
227	41266484	VALERO	GOMEZ	JUAN CARLOS	M	2022-01-04	2022-01-04	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	TÉCNICO	TÉCNICO	Asistente Administrativo	
228	01309736	VARGAS	LUQUE	ARQUIMEDES LEON	M	2011-04-06	2011-04-06	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC	
229	01316048	VARGAS	TORRES	NAKADAY IBAZEMA	F	2019-04-01	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC	
230	04401385	VARGAS	ZOAGUITA	BRUNDIRA ELENA	F	2020-10-13	2020-10-13	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PROFESIONAL	PROFESIONAL	Contador II	
231	40641591	VELA	MAMANI	MARLENE	F	2020-09-16	2020-09-16	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	Trabajador de Servicios I	
232	04742543	VELASQUEZ	GOMEZ	NESTOR GABINO	M	2019-04-01	2019-04-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	TÉCNICO	TÉCNICO	VIGILANTE	
233	70562001	VELASQUEZ	MONJAFAS	ENRIQUE GUILLERMO	M	2020-06-01	2020-06-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PROFESIONAL	PROFESIONAL	ESPECIALISTA DE LABORATORIO	
234	76773203	VENTURA	RAMOS	SUSANA	F	2019-09-16	2019-09-16	ESCUELA DE POSGRADO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	TÉCNICO	TÉCNICO	Apoyo Administrativo	
235	29542975	VERA	BARRIOS	BERTHA SILVANA	F	2009-12-04	2009-12-04	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS - MOQUEGUA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PRINCIPAL	PRINCIPAL	Profesor Principal TC	
236	29689411	VERA	RAMIREZ	OSCAR JOHN	M	2012-04-16	2012-04-16	UNIDAD DE PRESUPUESTO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC	
237	04180872	VILCA	AYALA	LUZ AMERICA	F	2022-09-01	2022-09-01	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	ASOCIADO	Jefe de Unidad	
238	09414823	VILCA	CACERES	VILMA AMALIA	F	2011-04-06	2011-04-06	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	Profesor Auxiliar TC	
239	43611419	VILCAÑQUI	CHURA	YESICA LUZ	F	2019-04-01	2019-04-01	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	TÉCNICO	TÉCNICO	Técnico Administrativo	
240	73512382	VIZCARRA	CHOQUE	EDINSON JONATHAN	M	2020-09-16	2020-09-16	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC	
241	04643436	VANA	BEUZARIO	ANTONIO	M	2019-04-01	2019-04-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	ASOCIADO	Coordinador	
242	02437887	YANA	MAMANI	VICTOR	M	2018-08-29	2018-08-29	COORDINACIÓN DE LA FILIAL ILO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	FUNCIONARIO	FUNCIONARIO	Asistente Técnico	
243	45599952	YURRA	CUTIPIA	SHANDEE RIQUELME	M	2022-02-21	2022-02-21	UNIDAD DE TESORERIA Y CONTABILIDAD	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	TÉCNICO	TÉCNICO	Asistente Técnico	
244	42659131	ZAPANA	GAVINO	GRACIELA	F	2020-09-01	2020-09-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	TÉCNICO	TÉCNICO	ESPECIALISTA DE LABORATORIO	
245	00506640	ZEBALLOS	ALAY	GINO ALBERTO	M	2019-04-01	2019-04-01	RESIDENCIA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	FUNCIONARIO	FUNCIONARIO	Presidente de Comisión	
246	00506640	ZEBALLOS	GAMEZ	WASHINGTON	M	2021-01-01	2021-01-01	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL - EPIAM	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	PRINCIPAL	PRINCIPAL	Profesor Principal DE	
247	01344834	ZIRENA	VILCA	FRANZ	M	2018-08-13	2018-08-13	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC	
248	04644157	ZURCO	INCALLA	ALEX PETER	M	2012-04-16	2012-04-16	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	ASOCIADO	ASOCIADO	Profesor Asociado TC	
249	29706903	ZURCO	CORA	CLARET PILAR	F	2020-11-02	2020-11-02	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	MIEMBROS DE OTROS REG. ESPECIALES DEL SECTOR PÚBLICO	AUXILIAR	AUXILIAR	Trabajador de Servicios I	